



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**ACTA N° 75-2019 ORDINARIA**

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del diez de diciembre dos mil diecinueve, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel Art. DEM Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Capitán de Corbeta DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Pablo Alberto Soriano Cruz, Segundo Vocal.  
COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10DIC019.

**I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA**

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

**Acuerdo N° 1**

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

**II. LECTURA DE ACTA N° 74-2019**

Se dio lectura al Acta N° 74-2019 se resuelve:

**Acuerdo N° 2**

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 74-2019.

**III. DETALLE DE MOVIMIENTOS BANCARIOS Y VENTAS REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01ENE019 AL 08DIC019.**

Se dio lectura al detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 08 de diciembre del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTOS Y GASTOS DEL 01 DE ENERO AL 08 DE DICIEMBRE DE 2019		
Compras de producto para la venta	\$	6,828,209.23
a.-Banco de América Central	\$	4,147,879.04
b.-Banco Hipotecario	\$	49,371.97
c.-Banco Davivienda	\$	
Activos Fijos	\$	
Gastos de Operación	\$	2,349,048.02
Banco Agrícola	\$	281,910.20
Otros (Pago de Retención de IVA y Renta, préstamos de empleados)	\$	-

Información Confidencial conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**Acuerdo N° 3**

El Consejo Directivo acuerda aprobar el detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 08 de diciembre del 2019.

**IV. OFICIO COSAM**

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO		ACUERDO N° 4																																					
<p>1.- Oficio N° 1928 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 06DIC019, solicitando autorización para la adquisición de Material e insumos para la unidad de hemodiálisis, con calificativo de urgencia, para suplir la necesidad urgente de la unidad de hemodiálisis del HMC, para el período de DIC019 a ENE020, cuyo monto total asciende a la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 32/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$44,278.32), según detalle siguiente:</p>		<p>1.- Oficio N° 1928 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que con base al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y al artículo 73 de la misma Ley, se autoriza lo siguiente:</p>																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>CODIGO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>204-0008</td> <td>1000</td> <td>Galón</td> <td>Concentrado de bicarbonato de sodio.</td> <td>Bicarbonato de Sodio líquido, para uso en Hemodiálisis, concentración la [1] bicarbonato de sodio 60.9%. Contura de Sodio 28.3%.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>204-0010</td> <td>300</td> <td>Unidad</td> <td>Agua para punción de flebitis arteria venosa.</td> <td>14 G y 18 G, (1.6 x 300mm).</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>204-0016</td> <td>300</td> <td>Galón</td> <td>Concentrado de ácido para hemodiálisis.</td> <td>Concentrado Líquido de Sodio para Hemodiálisis.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>204-0030</td> <td>984</td> <td>Unidad</td> <td>Filtro extracorpóreo de fibra hueca para hemodiálisis.</td> <td>Entre 1.3 y 1.5 metros cuadrados de superficie, fibres de BPA, fibres de D14P, TMP: mayor o igual a 300mmHg.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>204-0061</td> <td>984</td> <td>Set</td> <td>Línea arterial y venosa para hemodiálisis.</td> <td>Volumen de cebado 145 ml, 8 x 12 x 315mm.</td> </tr> </tbody> </table>		N°	CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	1	204-0008	1000	Galón	Concentrado de bicarbonato de sodio.	Bicarbonato de Sodio líquido, para uso en Hemodiálisis, concentración la [1] bicarbonato de sodio 60.9%. Contura de Sodio 28.3%.	2	204-0010	300	Unidad	Agua para punción de flebitis arteria venosa.	14 G y 18 G, (1.6 x 300mm).	3	204-0016	300	Galón	Concentrado de ácido para hemodiálisis.	Concentrado Líquido de Sodio para Hemodiálisis.	4	204-0030	984	Unidad	Filtro extracorpóreo de fibra hueca para hemodiálisis.	Entre 1.3 y 1.5 metros cuadrados de superficie, fibres de BPA, fibres de D14P, TMP: mayor o igual a 300mmHg.	5	204-0061	984	Set	Línea arterial y venosa para hemodiálisis.	Volumen de cebado 145 ml, 8 x 12 x 315mm.	<p>a. Autorizada la Contratación Directa N° 06/2019/MAT/MED/QUIRÚRGICO/INS/HEMODIÁLISIS /COSAM denominada Suministro de material médico quirúrgico e insumos para la unidad de hemodiálisis del COSAM, para el año 2019" con calificativo de urgencia, por el desabastecimiento de los insumos de Hemodiálisis.</p> <p>b. Autorizada la compra de los renglones 1, 2, 3, 4, y 5 por medio de Contratación Directa N° 06/2019/MAT/MED/QUIRÚRGICO/INS/HEMODIÁLISIS /COSAM denominada Suministro de material médico quirúrgico e insumos para la unidad de hemodiálisis del COSAM, para el año 2019 a la sociedad NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR, por ser distribuidores exclusivos de la marca NIPRO y ROCKWELL.</p>	
N°	CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.																																		
1	204-0008	1000	Galón	Concentrado de bicarbonato de sodio.	Bicarbonato de Sodio líquido, para uso en Hemodiálisis, concentración la [1] bicarbonato de sodio 60.9%. Contura de Sodio 28.3%.																																		
2	204-0010	300	Unidad	Agua para punción de flebitis arteria venosa.	14 G y 18 G, (1.6 x 300mm).																																		
3	204-0016	300	Galón	Concentrado de ácido para hemodiálisis.	Concentrado Líquido de Sodio para Hemodiálisis.																																		
4	204-0030	984	Unidad	Filtro extracorpóreo de fibra hueca para hemodiálisis.	Entre 1.3 y 1.5 metros cuadrados de superficie, fibres de BPA, fibres de D14P, TMP: mayor o igual a 300mmHg.																																		
5	204-0061	984	Set	Línea arterial y venosa para hemodiálisis.	Volumen de cebado 145 ml, 8 x 12 x 315mm.																																		

**V. CARTAS DE GERENCIA DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA Y FISCAL DEL PERIODO DE ENERO A JUNIO 2019**

La firma de Auditores Externos CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V. presentaron al Consejo Directivo, las cartas de Gerencia de Auditoría Externa Financiera y Fiscal del período de enero a junio del 2019, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. AUDITORÍA FINANCIERA**

**1. Objetivo de la auditoría**

Emitir una opinión sobre si los Estados Financieros del CEFAFA, presentan razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con Normas de Contabilidad Gubernamental.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**2. Principales procedimientos ejecutados**

- a. Revisión de integración y registros auxiliares de cuentas contables
- b. Verificación de los controles asociados a los principales procesos de generación de información contable.
- c. Revisión de la conciliación y cuadratura de cuentas.
- d. Examen de documentación de ingresos y gastos.
- e. Examen de una muestra de procesos de compra (UACI y Comerciales).
- f. Verificación de integridad de correlativos de documentos legales de venta
- g. Procedimientos analíticos.
- h. Confirmación de saldos

**3. Condiciones reportadas**

N°	CONDICIÓN	ESTATUS
1	Diferencia por valor de US\$24 mil, entre controles auxiliares y saldo de la cuenta de existencias.	Proceso de superación
2	Falta de capitalización de salarios y prestaciones del personal que está trabajando en el desarrollo del SICOFAR-WEB por un total aproximado de US\$24 mil.	Proceso de superación
3	Diferencias entre reportes auxiliares y contabilidad, en relación al saldo y entradas de productos farmacéuticos.	Proceso de superación
4	Diferencia por US\$3 mil, entre la confirmación de ingresos del MDN y el importe contable.	Proceso de superación
5	Faltantes de correlativos dentro del reporte de ventas.	Proceso de superación
6	Falta de aplicación del Manual para órdenes de compras comerciales.	No superada
7	Registros contables elaborados con retraso según fecha de CCF.	Proceso de superación
8	Inconsistencias en documentación de procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública.	Superada
9	Recepción de oferta fuera del plazo establecido en los TDR.	No superada
10	Diferencia en contribuciones patronales pagadas y el importe contable.	Proceso de superación
11	Falta de identificación de los ajustes presupuestarios para la compra de medicamentos y productos de conveniencia.	Proceso de superación

**B. AUDITORÍA FISCAL**

**1. Objetivo de la auditoría**

Emitir una opinión sobre el cumplimiento con las obligaciones formales y sustantivas por parte del CEFAFA, correspondientes al ejercicio 2019, de conformidad con las disposiciones en materia tributaria aplicables.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



- 2. Principales procedimientos ejecutados**
- Conciliación y examen de ingresos
  - Verificación del cumplimiento de presentación de declaraciones
  - Examen del adecuado cálculo de retenciones de ISR
  - Revisión de la deducibilidad de los créditos fiscales
  - Verificación de la emisión de documentos legales de ventas
  - Verificación de pago de gastos en cumplimiento con requisitos de retenciones y documentación
  - Revisión de la aplicación de las retenciones legales por parte de la Institución
  - Examen de otros cumplimientos formales

**3. Condiciones reportadas**

N°	CONDICIÓN	ESTATUS
1	Compras a sujetos excluidos del IVA durante el período de enero a junio, sin el uso de la factura de sujeto excluido.	Proceso de superación
2	Constancia de retención del ISR emitida a nombre de una persona diferente del contratista.	Superada
3	Anulación de Factura a Consumidor Final sin justificar motivo	Superada
4	Correlativos de facturación no reportados en anexo de declaraciones del IVA.	Superada

**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPALES ASPECTOS IDENTIFICADOS**

1. Diferencia en saldos de existencias al 30 de junio de 2019, de acuerdo a lo siguiente:

Saldo Balance de Comprobación (US\$)	Hoja de cierre de saldos de medicamentos – INFOS (US\$)	Suministros institucionales (CEFAFA) – INFOS (US\$)	Existencias CERPROFA (US\$)	Total (US\$)	Diferencias (US\$)
2,383,372.21	1,925,214.51	14,829.63	418,469.42	2,358,513.56	24,858.65

La condición se encuentra en proceso de superación, la Administración está realizando gestiones para poder tener una mejor gestión sobre este inventario.

2. No se está capitalizando al activo intangible los salarios y prestaciones de ley correspondientes del personal que desde octubre 2018 se encuentra trabajando en el desarrollo del SICOFAR-WEB, de acuerdo a lo siguiente:

Cantidad de Empleados	Salario US\$	Contribución Patronal ISSS y AFP US\$	Agüinaldo US\$	Indemnización US\$	Bono US\$	Total US\$
2	17,400.00	2,653.50	1,701.36	1795.06	1,000.00	24,549.92

La condición se encuentra en proceso de superación. La Administración está realizando los análisis y gestionando las autorizaciones correspondientes para una reclasificación de cuentas contables.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



3. Diferencia en el valor contable de entradas a inventarios de productos farmacéuticos y el saldo de los mismos al 30 de junio de 2019, de acuerdo a lo siguiente:

Prueba Comparativa	Reporte Utilizado	Monto del Reporte Auxiliar US\$	Contabilidad US\$	Diferencia US\$
Entradas a inventarios	Reporte de ingresos por Compras - INFOS	2,501,980.07	2,535,968.84	(33,988.77)
Saldo de inventarios	Reporte de Saldos de Cierre 30/06 - INFOS	1,925,214.51	1,971,995.42	(46,780.91)
Reportes de compras	Reporte de Ingresos por Compra - INFOS y,	2,501,980.07	-	(207,451.04)
	Reporte Compras Comerciales	2,709,431.11		

La condición se encuentra en proceso de superación, la Administración está llevando a cabo la revisión y conciliación de controles auxiliares con relación al saldo contable.

4. Diferencia en confirmación de ingresos del Ministerio de la Defensa Nacional y el importe contable, según detalle siguiente:

Saldo según Contabilidad US\$	Saldo según Confirmación US\$	Diferencia US\$
3,107,060.34	3,103,700.30	3,360.04

La condición se encuentra en proceso de superación, se amplía la recomendación para que la Administración considere gestionar el envío de la confirmación modificada por parte del MDN y reforzar los controles internos en cuanto a la elaboración de reportes y registro oportuno de la información.

5. Reporte de ventas no contiene el total de documentos emitidos por el CEFAFA (facturas, CCF, tickets y Nota de crédito), de acuerdo a lo siguiente:

Documento	Cantidad
CCF	15
Factura	63
Ticket	2
Nota de Crédito	1
Total	81

La condición se encuentra en proceso de superación. La Administración está realizando las gestiones correspondientes para evitar que se repita esta situación.

6. Falta de aplicación del Manual de Procedimientos para la Compra de Medicamentos y Productos de Conveniencia, de acuerdo a lo siguiente:

- a. Falta de tres cotizaciones en productos que no son exclusivos
- b. Falta de carta de exclusividad para "productos exclusivos"

La condición se mantiene, ya que los procedimientos explicados y aplicados no corresponden a los establecidos en la normativa vigente. Se dará seguimiento a la modificación de la normativa y su apego a los procedimientos aplicados.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**D. RESUMEN DE LAS CONDICIONES REPORTADAS**

CONDICIONES REPORTADAS 2019	CANTIDAD	SUPERADAS	PENDIENTES
Condiciones Reportadas en Cartas de Auditoría Financiera	11	1	10
Condiciones Reportadas en Cartas de Auditoría Fiscal	4	3	1
<b>TOTAL DE CONDICIONES EN SEGUIMIENTO</b>	<b>15</b>	<b>4</b>	<b>11</b>

**E. SEGUIMIENTO PERIODOS ANTERIORES**

AUDITORÍA FINANCIERA		
Nº	Condición Reportada	Estatus
1	Certificado por valor de US\$471,000.00 reportado en confirmación bancaria, pero no por tesorería	No superada
2	Conciliaciones bancarias no poseen firma y sello de autorización gerente financiero	No superada
3	Diferencias en confirmación de ingresos del IPSFA y MND y el importe contable	No superada
4	Partidas contables que no cumplen con la forma de provisiones.	No superada
5	Partidas conciliatorias con un plazo mayor a 60 días.	No superada
6	Falta de evidencia de prórroga para el año 2017, a contratos de arrendamiento de local ubicado en Sonsonate	No superada
7	Falta de normativa para las aplicaciones contables a la cuenta de reservas.	No superada
8	Cuentas contables de Deudores por Reintegros y Anticipos de Fondos con saldos de años anteriores no depurados.	No superada
AUDITORÍA FISCAL		
9	Donación de medicamentos al COSAM documentado con notas de remisión.	No superada

SEGUIMIENTO PERIODOS ANTERIORES	CANTIDAD	SUPERADAS	PENDIENTES
Condiciones Reportadas en Cartas de Auditoría Financiera	17	9	8
Condiciones Reportadas en Cartas de Auditoría Fiscal	1	0	1
<b>TOTAL DE CONDICIONES EN SEGUIMIENTO</b>	<b>18</b>	<b>9</b>	<b>9</b>

**Acuerdo N° 5**

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe presentado por la firma de Auditores Externos CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V. y acuerda ordenar a cada una de las Gerencias de Área, solventar a la brevedad las observaciones reportadas por Auditoría Externa, debiendo presentar un informe del estado de cada una en un periodo de tres meses.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**VI. PROPUESTA PARA AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN CERPROFA N° 57/2019 DENOMINADA "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA MEDICINA DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE SAN MIGUEL".**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presento al Consejo Directivo, la propuesta para autorización de adjudicación de la libre gestión CERPROFA N° 57/2019 denominada "Suministro, instalación y puesta en marcha de equipo médico para medicina de rehabilitación del Hospital Militar Regional de San Miguel, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. Disponibilidad Presupuestaria:**

US\$ 72,550.00, del Fondo CEFAFA/Programa de Rehabilitación.

**B. Antecedentes**

1. Autorización de Oficio N° 1583 30OCT019
2. Publicación en COMPRASAL 22NOV019
3. Recepción de ofertas 02DIC019
4. Inicio y finalización de evaluación de ofertas 04DIC019
5. Presentación de propuesta de adjudicación 10DIC019

**C. Requerimiento de Equipo**

ÍTEM	DETALLE		
	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO
1	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) EQUIPO COMBINADO DE ELECTROTERAPIA Y ULTRASONIDO.
2	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) EQUIPO DE LASER DE ALTA INTENSIDAD.
3	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) EQUIPO SISTEMA SUPER INDUCTIVO.
4	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) FREEZER VERTICAL PARA COMPRESAS FRIAS.
5	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) MAGNETOTERAPIA ESTACIONARIA.
6	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) EQUIPO DE ULTRASONIDO CON APLICADOR DE CAMPO GIRATORIO.

**D. CONCLUSIONES**

1. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones generales para los ítems solicitados por la sociedad Bold Technologies Limited de El Salvador, S.A. de C.V., determinando que dicha sociedad era elegible para ser evaluada en la propuesta económica

2. De los seis (06) ítems solicitados, durante la evaluación, resultó lo siguiente:

a) Se recibió una (01) oferta para cinco (05) ITEMS.

b) De los 5 ítems ofertados, todos se sometieron a evaluación y fueron recomendados por la especialista para adjudicar, según detalle siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe esta mensajería o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Item	Empresa Oferante	Descripción Solicitada	Descripción ofertada	Cantidad Solicitada	Evaluación Técnica (65 %)	Evaluación Económica (35 %)	Puntaje Obtenido Evaluación Técnica + Económica	Observación
1	Bold Technologies Limited de El Salvador, S.A. de C.V.	suministro, instalación y puesta en marcha de un (01) equipo combinado de electroterapia y ultrasonido.	Equipo combinado de electroterapia y ultrasonido	1	65%	35%	100%	Se recomienda adjudicar a BTL El Salvador la oferta presentada, por cumplir con el 100% de las Condiciones Técnicas Requeridas.
2		suministro, instalación y puesta en marcha de un (01) equipo de laser de alta intensidad.	Equipo de laser de alta intensidad	1	65%	35%	100%	
3		suministro, instalación y puesta en marcha de un (01) equipo sistema super inductivo.	Equipo sistema super inductivo	1	65%	35%	100%	
5		suministro, instalación y puesta en marcha de una (01) magnetoterapia estacionaria.	Magnetoterapia estacionaria	1	65%	35%	100%	
6		suministro, instalación y puesta en marcha de un (01) equipo de ultrasonido con aplicador de campo giratorio.	Equipo de ultrasonido con aplicador de campo giratorio	1	65%	35%	100%	

3. Se recibió vía correo electrónico, comunicación por parte de la de la sociedad S.T. Medic, S.A. de C.V., fuera del tiempo definido para la recepción de ofertas, por lo que no se consideró para ser sometida al proceso de evaluación por extemporánea, asimismo la oferta económica adjunta a correo electrónica era más elevada en comparación a la presentada por la sociedad Bold Technologies Limited de El Salvador, S.A. de C.V.

**E. RECOMENDACIONES**

De conformidad a los Artículos 17, 18, 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y Artículo 62 (RELACAP), se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación del proceso de la Libre Gestión CERPROFA N° 57/2019 denominado "Suministro, instalación y puesta en marcha de equipo médico para medicina de rehabilitación del Hospital Militar Regional de San Miguel", por un monto de SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 69,200.00), IVA incluido, a la sociedad Bold Technologies Limited de El Salvador, S.A. de C.V., según detalle siguiente:

1. Bold Technologies Limited de El Salvador, S.A. de C.V.							
Item	Descripción Unidad de Medida	Cantidad adjudicada	Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA	Tiempo de entrega
1	Suministro, instalación y puesta en marcha de un (01) equipo combinado de electroterapia y ultrasonido. Unidad	1	Equipo combinado de electroterapia y ultrasonido	BTL/ Reino Unido	\$4,000.00	\$4,000.00	Se compromete al Suministro, instalación y puesta en marcha de los equipos en un tiempo menor

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



2	Suministro, instalación y puesta en marcha de un (01) equipo de laser de alta intensidad.	1	Equipo de laser de alta intensidad	\$15,000.00	\$15,000.00	o igual a noventa (90) días calendario.
3	Suministro, instalación y puesta en marcha de un (01) equipo sistema super inductivo.	1	Equipo sistema super inductivo	\$35,000.00	\$35,000.00	
5	Suministro, instalación y puesta en marcha de una (01) magnetoterapia estacionaria.	1	Magnetoterapia estacionaria	\$12,000.00	\$12,000.00	
6	Suministro, instalación y puesta en marcha de un (01) equipo de ultrasonido con aplicador de campo giratorio.	1	Equipo de ultrasonido con aplicador de campo giratorio	\$3,200.00	\$3,200.00	
<b>Total Adjudicado</b>					<b>\$69,200.00</b>	

2. Que Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a la sociedad adjudicada sobre lo resuelto.

3. Que Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios elabore el respectivo contrato a favor de la sociedad Bold Technologies Limited de El Salvador, S.A. de C.V.

**Acuerdo N° 6**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación del proceso de la Libre Gestión CERPROFA N° 57/2019 denominado "Suministro, instalación y puesta en marcha de equipo médico para medicina de rehabilitación del Hospital Militar Regional de San Miguel", por un monto de SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 69,200.00), IVA incluido, a la sociedad Bold Technologies Limited de El Salvador, S.A. de C.V., según detalle siguiente:

1. Bold Technologies Limited de El Salvador, S.A. de C.V.							
Ítem	Descripción Unidad de Medida	Cantidad adjudicada	Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA	Tiempo de entrega
1	Suministro, instalación y puesta en marcha de un (01) equipo combinado de electroterapia y ultrasonido. Unidad	1	Equipo combinado de electroterapia y ultrasonido	BTL/ Reino Unido	\$4,000.00	\$4,000.00	Se compromete al Suministro, instalación y puesta en marcha de los equipos en un tiempo menor o igual a noventa (90) días calendario.
2	Suministro, instalación y puesta en marcha de un (01) equipo de laser de alta intensidad.	1	Equipo de laser de alta intensidad		\$15,000.00	\$15,000.00	
3	Suministro, instalación y puesta en marcha de un (01) equipo sistema super inductivo.	1	Equipo sistema super inductivo		\$35,000.00	\$35,000.00	
5	Suministro, instalación y puesta en marcha de una (01) magnetoterapia estacionaria.	1	Magnetoterapia estacionaria		\$12,000.00	\$12,000.00	

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



6	Suministro, instalación y puesta en marcha de un (01) equipo de ultrasonido con aplicador de campo giratorio.	1	Equipo de ultrasonido con aplicador de campo giratorio		\$3,200.00	\$3,200.00	
<b>Total Adjudicado</b>						<b>\$ 69,200.00</b>	

b. Se encomienda a la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones que notifique a la sociedad adjudicada sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.

c. Se encomienda a la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios que elabore el respectivo contrato a favor de la sociedad Bold Technologies Limited de El Salvador, S.A. de C.V.

**VII. PROPUESTA DE ADENDA A BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA 03/2020/MED/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, AÑO 2020".**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presento al Consejo Directivo, la propuesta de adenda a la Base de Licitación Pública N° 03/2020/MED/COSAM denominada Suministro de medicamentos para el COSAM, año 2020, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. ANTECEDENTES**

1. Aprobación de bases de licitación: 22NOV019
2. Descarga de la base de licitación: 26NOV019 -28NOV019
3. Consultas y respuestas: consultas: 03NOV019. RESPUESTAS 06DIC019
4. Presentación adendas al Honorable Consejo Directivo 12DIC019.
5. Recepción y apertura de ofertas: 20DIC019

**B. BASE LEGAL**

**LACAP ACTUACIONES RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN**

a. Documentos Contractuales Art. 42. Los documentos a utilizar en el proceso de contratación se denominarán Documentos Contractuales, que formarán parte integral del contrato. Dependiendo de la naturaleza de la contratación, estos documentos serán por lo menos:

- a) Bases de licitación o de concurso;
- b) Adendas, si las hubiese;
- c) Las ofertas y sus documentos;
- d) Las garantías; y,
- e) Las resoluciones modificativas y las órdenes de cambio, en su caso.

b. LACAP Adendas, Enmiendas y Notificación Art. 50. Las instituciones podrán hacer por escrito Adendas o Enmiendas a las Bases de Licitación o de concurso, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas. Todos los interesados que

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



hayan obtenido las bases de licitación o de concurso, serán notificados de igual manera de las modificaciones o aclaraciones correspondientes. Estos plazos serán fijados en las bases.

c. RELACAP Adendas o Enmiendas Art. 50.- Las Adendas o Enmiendas a las bases de licitación o concurso, serán *notificadas por medio de la UACI a los interesados* que hayan obtenido bases, como regla general en el plazo establecido en las bases. *Sin perjuicio de lo establecido en la Ley, cuando por situaciones excepcionales no fuese posible cumplir con dicho plazo, la adenda podrá ampliar el plazo de presentación de ofertas.*

**C. REDACCIÓN ACTUAL DE LA BASE DE LICITACIÓN Y PROPUESTA DE ADENDA.**

REDACCIÓN ACTUAL REQUERIMIENTO DE MEDICAMENTOS					PROPUESTA DE ADENDAS A LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS
ITEM	CÓDIGO	CANTIDAD	PRESENTACIÓN/ UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	BIEN SOLICITADO
102	108-0195	1,200	UNIDAD	CEFAZOLINA 1 GR SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO VIAL	CEFAZOLINA 1 GR POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO VIAL
104	108-0215	2,500	UNIDAD	PIPERACILINA (SÓDICA + TAZOBACTAM (SÓDICO) (4 +0.5)GR POLVO PARA SUSPENSIÓN PARENTERAL FRASCO VIAL	PIPERACILINA (SÓDICA + TAZOBACTAM (SÓDICO) (4 +0.5)GR POLVO PARA SOLUCIÓN PARENTERAL O SOLUCIÓN INYECTABLE
133	110-0140	40	UNIDAD	HIDRALAZINA 20 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. AMPOLLA 1-2 ML	HIDRALAZINA CLORHIDRATO 20 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE I.M.-I.V. AMPOLLA 1-2 ML

**D. CONCLUSIÓN**

De las consultas realizadas por los interesados en el proceso de contratación, la Comisión Especial para dar respuesta a consultas emitió su informe, considerando que era necesario realizar adendas a la Base de la Licitación Pública 03/2020/MED/COSAM, por tanto, se propone que es necesario realizar la corrección por medio de una adenda a los medicamentos que corresponden a los siguientes ítems: 102, 104 Y 133, de la Base de Licitación, lo anterior de conformidad a los Arts. 42 y 50 LACAP.

**E. RECOMENDACIONES**

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. La autorización de la propuesta de modificación de la Base de Licitación y que la adenda autorizada forme parte como anexo de la Base de Licitación a fin de continuar con el proceso de recepción de ofertas, según detalle siguiente:

REDACCIÓN MODIFICADA REQUERIMIENTO DE MEDICAMENTOS				
ITEM	CÓDIGO	CANTIDAD	PRESENTACIÓN/ UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO
102	108-0195	1,200	UNIDAD	CEFAZOLINA 1 GR POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO VIAL
104	108-0215	2,500	UNIDAD	PIPERACILINA (SÓDICA + TAZOBACTAM (SÓDICO) (4 +0.5)GR POLVO PARA SOLUCIÓN PARENTERAL O SOLUCIÓN INYECTABLE
133	110-0140	40	UNIDAD	HIDRALAZINA CLORHIDRATO 20 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE I.M.-I.V. AMPOLLA 1-2 ML

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



2. Que Gerencia General gire sus instrucciones respectivas a la Gerencia de Adquisiciones para que realice lo siguiente:

a) Notificación por escrito a los proveedores dentro de los 2 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el ART. 74 de la LACAP.

b) Que sea publicada la adenda en COMPRASAL dentro de los 02 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.

**Acuerdo N° 7**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adenda a la Base de Licitación Pública N° 03/2020/MED/COSAM denominada Suministro de medicamentos para el COSAM, año 2020 y que forme parte como anexo de dicha Base, a fin de continuar con el proceso de recepción de ofertas, según detalle siguiente:

REDACCIÓN MODIFICADA REQUERIMIENTO DE MEDICAMENTOS				
ITEM	CÓDIGO	CANTIDAD	PRESENTACIÓN/ UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO
102	108-0195	1,200	UNIDAD	CEFAZOLINA 1 GR POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO VIAL
104	108-0215	2,500	UNIDAD	PIPERACILINA (SÓDICA + TAZOBACTAM (SÓDICO)) (4 +0.5)GR POLVO PARA SOLUCIÓN PARENTERAL O SOLUCIÓN INYECTABLE
133	110-0140	40	UNIDAD	HIDRALAZINA CLORHIDRATO 20 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE I.M.- I.V. AMPOLLA 1-2 ML

b. Se encomienda a la Gerencia General gire sus instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que realice lo siguiente:

1. Notifique por escrito a los proveedores dentro de los 2 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el ART. 74 de la LACAP.

2. Que sea publicada la adenda en COMPRASAL dentro de los 02 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.

**VIII. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE TÉCNICO DE SERVICIOS GENERALES**

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo, la propuesta de contratación de un Técnico de servicios generales, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. BASE LEGAL**

**REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: CAPITULO II**

**PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE**

**Art. 9. Literal C-** Personal con plaza de carácter permanente: es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**B. CONSIDERACIONES**

Se requiere contratar: (01) Técnico de Servicios Generales. Esta necesidad surge a partir de solicitud realizada por la Gerente Administrativa de un técnico de servicios generales para gestionar los trabajos de mantenimiento tanto en sucursales como en el edificio administrativo.

**C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN**

1. La Gerencia Administrativa, requiere la contratación de un (01) persona para ejercer la función como Técnico de Servicios Generales, con salario de \$600.00 mensuales.

Perfil del puesto: Carrera Técnicas en ingenierías o áreas afines, con experiencia de 1 a 2 años en puestos similares.

Terna	Nombre candidato	Evaluación técnica
Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.		

**D. CONCLUSIÓN**

Al haber analizado los expedientes de cada candidato se han clasificado de acuerdo al orden recomendado por la Gerencia Administrativa con el fin de ejecutar las actividades relativas al mantenimiento de las instalaciones y activos fijos del CEFAFA con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones de funcionamiento, por lo que se hace necesaria la contratación de la plaza anteriormente presentada.

**E. RECOMENDACIONES**

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. La autorización de contratación de la Señorita Tania Belinda Tino Ascencio, para desempeñar el cargo de técnico de servicios generales, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerente Administrativa, Jefa de Servicios Generales, jefa de Recursos Humanos, y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario mensual de US\$ 600.00.

2. Autorización para que el candidato seleccionado se le realice la prueba pertinente antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de RRHH.

3. Que la jefa de Servicios Generales informe mediante Memorándum al Departamento de Recursos Humanos, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, recomendando la continuidad de sus labores con CEFAFA.

4. Autorización para que, de no contratar la opción seleccionada por el Consejo Directivo para la plaza de Técnico de Servicios Generales, continuar el proceso con la siguiente opción, aprobada por el Consejo Directivo.

**Acuerdo N° 8**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la contratación de la Señorita Tania Belinda Tino Ascencio, para desempeñar el cargo de técnico de servicios generales, de acuerdo a los comentarios

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



emitidos por la Gerente Administrativa, Jefa de Servicios Generales, jefa de Recursos Humanos, y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario mensual de US\$ 600.00.

b. Autorizado que al candidato seleccionado se le realice la prueba pertinente antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de RRHH.

c. Autorizado que la Jefa de Servicios Generales informe mediante memorándum al departamento de Recursos Humanos, cinco días antes de cumplir el período de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, recomendando la continuidad de sus labores con CEFAFA.

d. Autorizado que de no contratar la opción seleccionada por el Consejo Directivo para la plaza de Técnico de Servicios Generales, continuar el proceso con la siguiente opción, aprobada por el Consejo Directivo.

#### **IX. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CERPROFA.**

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo, la propuesta de contratación de servicios de mantenimiento de equipos del CERPROFA, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

##### **A. BASE LEGAL REFORMA DE LA LEY DE CREACIÓN DEL CEFAFA**

**Art. 24.** Las compras de mercaderías, como equipo y contratación de servicios hasta el monto máximo autorizado para la libre gestión sin competencia, de conformidad a las leyes que regulan este tipo de compras, se realizarán por la gerencia general previa aprobación del Consejo Directivo.

##### **B. CONSIDERACIONES**

La necesidad de realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos de manera oportuna a los bienes muebles (Maquinaria) del CERPROFA, con el propósito de mantenerlos en buen estado de funcionamiento, así como prolongar su vida útil.

##### **C. CONCLUSIONES**

Los servicios de mantenimiento preventivo son necesarios para mantener en buen estado de funcionamiento los equipos del CERPROFA, así como para prolongar la vida útil de los mismos. Siendo éstos las herramientas de trabajo indispensables para el personal técnico.

##### **D. RECOMENDACIONES**

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

Autorizar el inicio del proceso de contratación de los Servicios para el Programa de Rehabilitación, correspondiente al año 2020, necesarios para el cumplimiento de los objetivos y prolongar la vida útil de la maquinaria; servicios que serán administrados por la Jefatura del Programa de Rehabilitación, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS A CONTRATAR**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



PROGRAMA DE REHABILITACION 2020

NOMBRE	PERIODO DE EJECUCIÓN	MONTO ANUAL CONTRATADO 2019 CON IVA	MONTO ANUAL APROXIMADO 2020
Servicio de mantenimiento preventivo y/o Correctivo para maquinaria especializada	CADA 4 MESES		\$6,100.00
Mantenimiento preventivo y/o correctivo de maquina CNC HASS	CADA 4 MESES		\$8,200.00

**Acuerdo N° 9**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el inicio del proceso de contratación de los Servicios para el Programa de Rehabilitación, correspondiente al año 2020, necesarios para el cumplimiento de los objetivos y prolongar la vida útil de la maquinaria; los cuales deberán ser administrados por la Jefatura del Programa de Rehabilitación, de acuerdo al siguiente detalle:

**REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS A CONTRATAR  
PROGRAMA DE REHABILITACION 2020**

NOMBRE	PERIODO DE EJECUCIÓN	MONTO ANUAL CONTRATADO 2019 CON IVA	MONTO ANUAL APROXIMADO 2020
Servicio de mantenimiento preventivo y/o Correctivo para maquinaria especializada	CADA 4 MESES		\$6,100.00
Mantenimiento preventivo y/o correctivo de maquina CNC HASS	CADA 4 MESES		\$8,200.00

**X. PROPUESTA DE PAGO DE COMISIÓN POR CUMPLIMIENTO DE METAS DE VENTA 2020**

La Sra. Gerente Comercial presento al Consejo Directivo, la propuesta de pago de comisión por cumplimiento de metas de venta año 2020, al personal de sucursales del CEFAFA, a fin de generar mayor interés en mejorar sus competencias para lograr las metas de venta y premiar el desempeño individual por su contribución para alcanzarlas, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. ANTECEDENTES**

1. Revisando el historial, hasta el año 2013 se pagaron comisiones al personal de ventas de las sucursales del CEFAFA ya que los proveedores dejaron de pagar las viñetas o push money por el desplazamiento o impulso de venta de sus productos debido a la entrada en vigencia de la Ley de Medicamentos en abril 2012.

2. En cuanto al giro comercial del CEFAFA, su objetivo es VENDER y cumplir las metas de venta, por lo que se debe apoyar con mecanismos o estrategias que impulsen la competencia por lograr las metas de venta mensuales.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**B. CONSIDERACIONES**

1. Se proyecta un incremento en las ventas para el año 2020, tomando como base un aumento en las ventas público, se estima un incremento promedio de 11 % mensual, comparado con 2019. La meta global de ventas 2020 proyectada es US\$7,395,600 (US\$6,434,172 S/IVA).

2. Partiendo de una base de comportamiento histórico, se presenta el siguiente cuadro de metas mensuales, donde se puede apreciar el incremento global en las metas de venta, generado por los ajustes de crecimientos por sucursal de acuerdo a la capacidad, potencial del mercado e histórico de ventas 2019.

**C. METAS AÑO 2020 (SIN IVA)**

SUCURSAL	META 2019	VENTA PROMEDIO 2019	META 2020	PORCENTAJE DE INCREMENTO
Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.				

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





**D. PROPUESTA PARA PAGO DE INCENTIVOS 2020**

1. Basada en el pago de comisión para la venta global de las sucursales, contemplando venta público y venta corporativa, se propone el pago de un incentivo bimensual para el personal de las salas de venta.
2. Debido a que la venta del ISSS es mayor en Matriz y Metrosur y requiere un esfuerzo importante por parte de los dependientes y jefes; se propone tomar en cuenta el 85% para Matriz y 35% para Metrosur; para el cálculo del cumplimiento de la meta en estas dos sucursales. En el resto de las sucursales la venta del ISSS será considerada al 100%.
3. En el caso de las ventas del FAE, se tomará en cuenta el 50% de lo facturado en sucursales Matriz y San Miguel HMR.
4. A partir del 90% del cumplimiento de las metas de venta se propone el pago de comisiones, según la escala siguiente:
  - a. Del 90 al 94.9% de cumplimiento de meta, se pagará el 4% sobre la diferencia entre la meta bimensual propuesta y la venta alcanzada.
  - b. Del 95 al 99.9% de cumplimiento de meta, se pagará el 6% sobre la diferencia entre la meta bimensual propuesta y la venta alcanzada.
  - c. Mayor al 100% de cumplimiento de meta, se pagará el 10% sobre la diferencia entre la meta bimensual propuesta y la venta alcanzada.
  - d. Dicho incentivo se pagará cada dos meses. El pago del monto logrado, será distribuido en forma proporcional al desempeño individual de los empleados (el que más vende más gana, según el código del empleado).

**E. CONCLUSIONES**

Con el pago de comisión por venta, se logrará el objetivo de motivar al personal a mejorar su desempeño para lograr las metas de venta y garantizar así la óptima atención por parte del personal a todos los clientes, tanto público como corporativo, cumpliendo así los objetivos del CEFAFA.

**F. RECOMENDACIÓN**

Se eleva al Honorable Consejo Directivo la siguiente recomendación:

Autorizar la propuesta para el pago de incentivos (comisiones) al personal de las sucursales del CEFAFA, bimensualmente a partir de enero 2020.

**Acuerdo N° 10**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

Autorizada la propuesta para el pago de incentivos (comisiones) al personal de las sucursales del CEFAFA, bimensualmente a partir de enero 2020, según la escala siguiente:

- a. Del 90 al 94.9% de cumplimiento de meta, se pagará el 4% sobre la diferencia entre la meta bimensual propuesta y la venta alcanzada.
- b. Del 95 al 99.9% de cumplimiento de meta, se pagará el 6% sobre la diferencia entre la meta bimensual propuesta y la venta alcanzada.
- c. Mayor al 100% de cumplimiento de meta, se pagará el 10% sobre la diferencia entre la meta bimensual propuesta y la venta alcanzada.
- d. Dicho incentivo se pagará cada dos meses. El pago del monto logrado, será distribuido en forma proporcional al desempeño individual de los empleados (el que más vende más gana, según el código del empleado).

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**XI. PROPUESTA DE PRORROGA DE DEPÓSITOS A PLAZO FONDO CEFAFA, DIC019**

El Sr. Gerente Financiero presento al Consejo Directivo, la propuesta de prórroga de depósitos a plazo Fondo CEFAFA, DIC019, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. BASE LEGAL**

**Reglamento de Ley de CEFAFA**

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Art. 9.- Las inversiones financieras se entienden como las efectuadas en conceptos de depósitos bancarios o títulos valores nacionales o extranjeros a adquirir por el CEFAFA (y deberán cumplir con los siguientes aspectos:

g. No se podrá concentrar en un solo emisor, más del 80% del monto total de las inversiones financieras.

**B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS**

Se presenta detalle de las inversiones Financieras del CEFAFA al 10DIC019, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

**C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS**

Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**D. DISPONIBILIDAD DE EFECTIVO FONDO CEFAFA DIC. 2019.**

Se presenta la disponibilidad de efectivo en bancos y la proyección de la disponibilidad incluyendo pagos al mes de DIC019.

El flujo mensual del Fondo CEFAFA presenta liquidez, por lo que se recomienda prorrogar 3 certificado a plazo, uno por US\$ 1,500,000.00 y dos certificados por US\$500,000.00 c/u, con vencimiento 10, 14 y 16DIC019, respectivamente a un plazo de 180 días.

**E. COTIZACIONES BANCARIAS**

Se propone prorrogar 1 certificado a plazo por US\$1,500,000.00 en certificado a plazo, con vencimiento 10DIC019, a un plazo de 180 días y tasa de interés de 7.50% con BANCOVI. Manteniéndonos la tasa de interés.

Se propone prorrogar 2 certificados a plazo por US\$500,000.00 c/u, con vencimiento 14 y 16DIC019, a un plazo de 180 días y tasa de interés de 7.25, con BANCOVI. Manteniéndonos la tasa de interés

**F. CONCLUSIÓN**

Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**G. RECOMENDACIÓN**

Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**Acuerdo N° 11**

Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**XII. PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

El Sr. Gerente Financiero presento al Consejo Directivo, la propuesta del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. BASE LEGAL**

**LEY DE CEFAFA**

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo:

d) Estudiar y aprobar los proyectos de presupuesto del CEFAFA y los salarios del personal, y someterlos a la aprobación del Órgano Ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional;

Art. 18.- Los gastos administrativos y de venta del CEFAFA durante un ejercicio fiscal, se cubrirán con una cantidad no superior al treinta y cinco por ciento del presupuesto de su plan operativo anual.

**REGLAMENTO DE LA LEY DE CEFAFA**

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Art. 16.- La inversión en valores mobiliarios por parte del CEFAFA, sólo podrá hacerse, cuando tenga por finalidad fortalecer el patrimonio del mismo, para un mejor cumplimiento de su objetivo.

**POLITICA DE APOYO AL FONDO DE LAS COTIZACIONES AL COSAM**

4. Políticas de Apoyo a través de Donación al COSAM

a. Generales

2) Los gastos operativos que genere la administración de los fondos procedentes de las aportaciones del personal de alta de la Fuerza Armada y del personal pensionado serán cubiertos con los mismos recursos y serán detallados en el presupuesto anual del CEFAFA a partir de enero 2020.

**POLÍTICA PRESUPUESTARIA 2020**

**III. POLÍTICAS DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO**

**VIII. POLÍTICAS DE ASIGNACIONES POR APLICAR**

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. ANTECEDENTES

1. En fecha 10SEP019, Consejo Directivo autorizó la Política Presupuestaria 2020, que contiene la Estructura Presupuestaria que estará vigente a partir del 01ENE020.
2. Las metas de ventas 2020 y sus supuestos fueron autorizados por Consejo Directivo en Acuerdo No. 5 de Acta 72 sesión de fecha 03OCT019.
3. La tabla salarial, que incluye plazas y remuneraciones de funcionarios y empleados, separadas por cada fuente de ingresos o fondos, fue aprobada por Consejo Directivo en sesión de fecha 04NOV019.
4. La asignación de los fondos provenientes de las cotizaciones del 4% correspondientes al personal activo y 1% de pensionados, COSAM para el año 2020 fue autorizada por Consejo Directivo en fecha 27 de julio de 2019 por \$4,000,000.00
5. Con el propósito de coadyuvar a la maximización de los beneficios financieros, cuyo fin último es apoyar económicamente a los componentes del Sistema de Sanidad Militar, en fecha 23AGO018 se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Defensa Nacional y el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, que da el respaldo y el derecho legal para que el CEFAFA use inmuebles e instalaciones propiedad del Estado, con la finalidad de invertir en su reconstrucción, mejora, ampliación y en casos específicos construcción.
6. Con la finalidad de potenciar el crecimiento institucional, se elaboró el Plan Estratégico Institucional 2018-2028, el cual fue autorizado por Consejo Directivo en Acta No. 61-2018, Acuerdo No. 3 de fecha 07SEP018. Para el año 2020, se han considerado los siguientes proyectos:

LT	Nombre del Proyecto	Año 2020 Monto en US\$
401	Programa "construcción, ampliación y mejoras en la infraestructura propiedad del Estado en uso del CEFAFA"	\$ 830,000.00
402	Proyecto "construcción, equipamiento y puesta en marcha de la planta de producción farmacéutica del CEFAFA"	\$ 3,000,000.00
403	Proyecto "construcción de edificio para estacionamiento anexo al Hospital Militar Central, San Salvador"	\$ 1,031,830.00
404	Programa "construcción, ampliación y mejoras en la infraestructura propiedad del Estado en Unidades Militares en uso del CEFAFA"	\$ 225,000.00

7. En el proyecto de Presupuesto General de la Nación, en el Ramo de la Defensa Nacional 2020, se ha incorporado una partida presupuestaria para el Programa de Rehabilitación del CEFAFA, por \$2,000,000.00. por lo que se incluye en el Presupuesto de CEFAFA 2020, en ingresos, como una Transferencia para Gastos Corrientes, y en el gasto dentro del rubro 99 Asignaciones por Aplicar.

8. En NOV018 se adjudicó la licitación para el Diseño y Construcción del Edificio de Dos Niveles para el parqueo HMC por un monto de \$1,569,987.23. Se efectuó el devengamiento del anticipo en el año 2018, equivalente a un monto de \$470,996.10 y la ejecución de la obra, equivalente al 70% del contrato se inició en el año 2019, a la fecha han presentado estimación por un monto de US\$67,165.65 con saldo pendiente de ejecutar por \$1,031,825.45, monto que se ha incluido en el presupuesto 2020.

9. De acuerdo a la nueva estructura organizativa la cual fue aprobada por Consejo Directivo el 4 de noviembre de 2019, se creó el área de Producción la cual estará en la Unidad Presupuestaria, 02 Producción y Comercialización, Línea de Trabajo 0201-Producción, por lo que se requiere que se modifique la estructura presupuestaria aprobada en la Política Presupuestaria Institucional Ejercicio Fiscal 2020.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



INSTITUCION 0902 CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA  
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2020  
Vigente desde el 01ENE020

AGRUPACION OPERACIONAL 3  
UNIDAD FINANCIERA 01 CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	CÓDIGOS	NOMBRE DE UNIDAD PRESUPUESTARIA/LINEA DE TRABAJO/CÓDIGOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO
UP	01	Dirección y Administración Superior
LT	0101	Dirección Superior
LT	0102	Administración General y Financiera
UP	02	Producción y Comercialización
LT	0201	Producción
LT	0202	Comercialización
UP	03	Fondos en Administración
LT	0301	Fondo COSAM
LT	0302	Fondo Programa de Rehabilitación
LT	0303	Apoyo Administrativo al Fondo COSAM
LT	0304	Apoyo Administrativo al Fondo Programa de Rehabilitación
UP	04	Proyectos de Inversión
LT	0401	Programa de construcción, ampliación y mejora de instalaciones propiedad del CEFAFA
LT	0402	Proyecto Planta Farmacéutica CEFAFA
LT	0403	Proyecto Estacionamiento para el Hospital Militar Central
LT	0404	Programa Construcción, Ampliación y mejoras en las infraestructura de Unidades Militares propiedad del Estado en uso del CEFAFA
LT	0405	Inversiones Financieras e Inmobiliaria

**C. INGRESOS - FONDO CEFAFA**

Rubro	Concepto	Proyecto de Presupuesto 2020	Presupuesto votado 2019	Variaciones	
	Ingresos	FONDO CEFAFA	FONDO CEFAFA	EN US\$	En %
14	Venta de bienes y servicios	\$ 7,904,100.00	\$ 8,000,000.00	(\$ 95,900.00)	98.80%
15	Ingresos financieros y otros	\$ 637,555.00	\$ 145,990.00	\$ 491,565.00	436.71%
23	Recuperación de inversiones financieras	\$ 4,947,460.00	\$ 1,643,300.00	\$ 3,304,160.00	301.07%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 13,489,115.00</b>	<b>\$ 9,789,290.00</b>	<b>\$ 3,699,825.00</b>	<b>137.79%</b>

Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

2. Se ha proyectado para el segundo trimestre empezar a comercializar la venta de productos farmacéuticos y oxígeno, con un monto mensual de US\$ 50,000.00 y US\$25,000.00, respectivamente de julio a diciembre 2020.

3. Para efectos presupuestarios el ingreso se distribuirá en montos mensuales de US\$616,300.00

4. Los ingresos de rentabilidad de depósitos a plazo y de cuentas bancarias, así como los otros ingresos que se presupuestan para el año 2020, se proyectan sobre el promedio mensual real del año 2019.

5. En los ingresos provenientes de los locales en Alquiler Apopa y Santa Tecla por \$1,635.00 mensuales.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**D. INGRESOS - FONDO DE APOYO A SANIDAD MILITAR**

Rubro	Concepto	Proyecto de	Presupuesto	Variaciones	
		Presupuesto 2020	votado 2019	EN US\$	En %
	Ingresos	FONDO DE APOYO AL COSAM	FONDO DE APOYO AL COSAM		
13	Contribuciones A La Seguridad Social	\$ 4,174,145.00	\$ 4,134,000.00	\$ 40,145.00	100.97%
15	Ingresos Financieros Y Otros	\$ 35,820.00	\$ 13,520.00	\$ 22,300.00	264.94%
23	Recuperación De Inversiones Financieras		\$ 873,950.00	\$ (873,950.00)	0.00%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 4,209,965.00</b>	<b>\$ 5,021,470.00</b>	<b>\$ (811,505.00)</b>	<b>84%</b>

1. El financiamiento de los ingresos de las cotizaciones del 4% y 1% del personal activo y pensionado, se ha proyectado para el 2020 un monto de \$4,174,145.00.

2. Se ha estimado que los ingresos provenientes de las cotizaciones del personal, se invertirá en depósitos a plazos, mientras no se cancelen los compromisos con los proveedores, por lo se ha proyectado ingresos por un monto de \$35,820.00 en conceptos de ingresos financieros.

**E. INGRESOS- FONDO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN**

Rubro	Concepto	Proyecto de	Presupuesto	Variaciones	
		Presupuesto 2020	votado 2019	EN US\$	En %
	Ingresos	PROGRAMA DE REHABILITACION	PROGRAMA DE REHABILITACION		
13	Contribuciones a la seguridad social	\$ 2,052,000.00	\$ 2,040,000.00	\$ 12,000.00	101%
15	Ingresos financieros y otros	\$ 127,715.00	\$ 77,535.00	\$ 50,180.00	
16	Transferencias corrientes	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ -	100%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 4,179,715.00</b>	<b>\$ 4,117,535.00</b>	<b>\$ 62,180.00</b>	<b>102%</b>

1. La Proyección de ingresos de las cotizaciones del 1% del personal activo para el año 2020 se realiza sobre el promedio real del año 2019 por \$171,000.00; haciendo un total anual de \$2,052,000.00

2. Se agrega como ingresos por transferencias corrientes la asignación a favor de CEFAFA, que aparece en el proyecto de Presupuesto del Ministerio de la Defensa Nacional del año 2020, que es para el Programa de Rehabilitación por \$2,000,000.00

3. Los ingresos financieros provenientes de la colocación de depósitos a plazo, productos de las transferencias e ingresos de las cotizaciones del personal activo, se ha proyectado anualmente un monto de \$127,715.00

**F. REMUNERACIONES**

FONDO	2020	2019	VARIACION	%
CEFAFA	\$ 2,295,540.00	\$ 1,887,580.00	\$ 407,960.00	122%
REHABILITACION	\$ 355,530.00	\$ 314,205.00	\$ 41,325.00	113%
COSAM	\$ 196,850.00	\$ 135,840.00	\$ 61,010.00	145%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,847,920.00</b>	<b>\$ 2,337,625.00</b>	<b>\$ 510,295.00</b>	<b>122%</b>

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. El Presupuesto de Remuneraciones se elaboró con base en la Tabla salarial autorizada por Consejo Directivo en fecha 04NOV019, que incluye un total de 243 plazas, siendo 195 plazas financiadas con recursos del CEFAFA, 16 plazas en apoyo al Fondo de las cotizaciones del 4% y 1% COSAM y 32 plazas a ser financiadas por el Programa de Rehabilitación.
2. El Presupuesto de remuneraciones incluye:
  - a. Sueldos a empleados y funcionarios, de acuerdo a lo autorizado para cada plaza en la tabla salarial.
  - b. El Presupuesto de dietas a Consejo Directivo se proyecta en \$54,760.00 anuales. Se proyectan 6 sesiones al mes, siendo la remuneración por dietas el 50% de un salario mínimo.
3. Se proyectan Gastos de Representación para Gerente General, Coordinador de Seguridad y Jefe de Compras por un monto anual total de \$21,600.00
4. Se presupuesta el pago de las vacaciones en tres pagos durante el año, pagaderas antes de las vacaciones colectivas de Semana Santa, vacaciones de agosto y fin de año.
5. La remuneración adicional de junio establecida en el Art. 52 del RIT se presupuesta en el Fondo CEFAFA calculada sobre el equivalente del 100% del salario asignado a cada plaza. Esta remuneración adicional aplica a toda la estructura orgánica de CEFAFA, personal por contrato laboral y personal por contrato de servicios profesionales, del Fondo CEFAFA, Programa de Rehabilitación y Apoyo al COSAM. El pago de la remuneración adicional se efectuará del Fondo CEFAFA y se aplicará tanto a nivel presupuestario como financiero. El gasto por la remuneración adicional del personal del Programa de Rehabilitación y del personal de apoyo al COSAM se presupuestará en la LT 0101.
6. Se presupuesta el gasto de nocturnidades para nocturnidades, así como el gasto por remuneración del día de asueto del personal de sucursales en el Fondo CEFAFA y de vigilantes de CERPROFA en el Programa de Rehabilitación.
7. Se presupuesta \$51,000.00 para comisiones al personal de sucursales por sobrepasar las metas de ventas de hasta un máximo del 10% sobre la meta de ventas.
8. Se proyectan gastos para las prestaciones adicionales tales como:
  - a. Certificado navideño a razón de \$75 por cada miembro de la estructura organizativa;
  - b. El apoyo monetario para personal que contrae matrimonio o por el fallecimiento de cónyuge, padres e hijos se presupuesta a razón de \$200 cada trimestre, a ser presupuestados en la Gerencia General.
  - c. Premio al desempeño por empleado del año al "Mejor Jefe de Sucursal", "Mejor Dependiente" y "Mejor Empleado Administrativo". El premio será una bonificación en efectivo de \$300.00 a cada empleado a premiar, haciendo un monto anual de \$3,000.00
  - d. Se provisionará de enero a mayo una estimación mensual del gasto de la remuneración adicional y su pago en junio; asimismo se provisionará de julio a noviembre y el pago en diciembre del aguinaldo. Se provisionará de enero a noviembre el gasto de indemnización y el pago en diciembre.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**G. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

FONDO	2020	2019	VARIACION	%
CEFAFA	\$ 5,386,310.00	\$ 6,061,770.00	\$ (675,460.00)	89%
REHABILITACION	\$ 703,375.00	\$ 295,050.00	\$ 408,325.00	238%
COSAM	\$ 4,004,540.00	\$ 4,008,020.00	\$ (3,480.00)	100%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10,094,225.00</b>	<b>\$ 10,364,840.00</b>	<b>\$ (270,615.00)</b>	<b>97%</b>

1. El Presupuesto de bienes y servicios incluye los servicios administrativos para la operatividad institucional, como papelería, combustible, fotocopias, servicios de mantenimientos de bienes muebles e inmuebles, paquetería, servicios básicos y telecomunicaciones.

2. Se agregan los servicios profesionales de asesores, regentes externos, auditoría externa, depuradores contables, dependientes y programadores, de acuerdo a la cantidad de contratos y honorarios aprobados por Consejo Directivo.

3. En este rubro se incluye el Presupuesto de Publicidad, Alquileres de Locales y otros gastos para sucursales.

4. En el presupuesto de Rehabilitación se agregan los gastos operativos y aditamentos para la fabricación de prótesis.

5. En el Presupuesto de Apoyo a Sanidad Militar se incluye la adquisición de medicamentos, reactivos y otros insumos médicos.

6. El Presupuesto de Compras Comerciales se ha estimado con base a la proyección de ventas para 2020 de \$7,395,000.00, para la compra de medicamentos y productos de conveniencia, si las metas de ventas se van cumpliendo se solicitará un incremento presupuestario para nivelar las compras comerciales.

COMPRAS COMERCIALES	MONTO	IVA	MONTO TOTAL
Medicamentos	\$ 3,000,000.00	\$ 390,000.00	\$ 3,390,000.00
Productos de conveniencia	\$ 780,000.00	\$ 101,400.00	\$ 881,400.00
<b>Totales</b>	<b>\$ 3,780,000.00</b>	<b>\$ 491,400.00</b>	<b>\$ 4,271,400.00</b>

**IMPUESTOS, SEGUROS Y GASTOS BANCARIOS**

FONDO	2020	2019	VARIACION	%
CEFAFA	\$ 152,050.00	\$ 83,520.00	\$ 68,530.00	182%
REHABILITACION	\$ 5,250.00	\$ 5,250.00	\$ -	100%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 157,300.00</b>	<b>\$ 88,770.00</b>	<b>\$ 68,530.00</b>	<b>177%</b>

Incluye los seguros de bienes, de fidelidad, impuestos municipales, derechos y comisiones bancarias.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS

FONDO	2020	2019	VARIACION	%
CEFAFA	\$ 5,655,215.00	\$ 1,756,420.00	\$ 3,898,795.00	322%
REHABILITACION	\$ 45,815.00	\$ 8,380.00	\$ 37,435.00	547%
COSAM	\$ 8,575.00	\$ 877,610.00	\$ (869,035.00)	1%
TOTAL	\$ 5,709,605.00	\$ 2,642,410.00	\$ 3,067,195.00	216%

Incluye equipos adicionales para la planta de oxígeno, para iniciar la comercialización de oxígeno, equipos informáticos para el plan de desarrollo SICOFAR, un pick up y dos motocicletas, así como el siguiente detalle de los proyectos de infraestructura:

PROYECTO DE INVERSIÓN 2020	
AMPLIACION Y OTRAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL CEFAFA	\$ 225,000.00
CONSTRUCCION DE ASCENSOR	\$ 75,000.00
CONSTRUCCION DE MATRIZ, PARQUEO, LOBBY	\$ 120,000.00
CONSTRUCCION DE ACCESO Y EMERGENCIA DEL EDIF ADMVO	\$ 110,000.00
PARQUEO SUBTERRANEO Y CARPETA TECNICA	\$ 180,000.00
MEJORA DE LA SUCURSAL BLOOM	\$ 120,000.00
<b>SUBTOTAL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACION MEJORA DE INSTALACIONES EN USO DEL CEFAFA</b>	<b>\$ 830,000.00</b>
PROYECTO PLANTA FARMACEUTICA CEFAFA	\$ 3,000,000.00
PROYECTO DE ESTACIONAMIENTO PARA EL HMC	\$ 1,031,830.00
AMPLIACION DE LA SUCURSAL ILOPANGO	\$ 55,000.00
AMPLIACION DE LA SUCURSAL CHALATENANGO	\$ 25,000.00
AMPLIACION DE LA SUCURSAL CHALATENANGO	\$ 55,000.00
MEJORA DE LA SUCURSAL SAN MIGUEL	\$ 35,000.00
CAMBIAR TECHO DE ZACATECOLUCA	\$ 15,000.00
DESPENSA EMCFA	\$ 10,000.00
AMPLIACION DE LA SUCURSAL SONSONATE	\$ 30,000.00
<b>SUBTOTAL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACION Y MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE UNIDADES MILITARES PROPIEDAD DEL ESTADO EN USO DEL CEFAFA</b>	<b>\$ 225,000.00</b>
<b>TOTAL GENERAL PROYECTOS</b>	<b>\$ 5,086,830.00</b>

ASIGNACIONES POR APLICAR PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

FONDO	2020	2019	VARIACION	%
REHABILITACION	\$ 3,069,745.00	\$ 3,494,650.00	\$(424,905.00)	88%
TOTAL	\$ 3,069,745.00	\$ 3,494,650.00	\$(424,905.00)	88%

Las asignaciones por aplicar corresponden a:

- Asignación \$2,000,000.00 del año 2020
- Remanente del ingreso de las cotizaciones del personal activo que no tiene una asignación específica de gasto por \$1,069,745.00

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



## H. PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2020

RUBRO	CONCEPTO	CEFAFA	FONDO DE APOYO AL COSAM	PROGRAMA DE REHABILITACION	TOTAL PRESUPUESTO 2020
<b>INGRESOS</b>					
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		\$ 4,174,145.00	\$ 2,052,000.00	\$ 6,226,145.00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 7,904,100.00			\$ 7,904,100.00
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 637,565.00	\$ 35,820.00	\$ 127,715.00	\$ 801,090.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00
23	RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 4,947,460.00	\$ -		\$ 4,947,460.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 13,489,115.00</b>	<b>\$ 4,209,965.00</b>	<b>\$ 4,179,715.00</b>	<b>\$ 21,878,795.00</b>
<b>EGRESOS</b>					
51	REMUNERACIONES	\$ 2,295,540.00	\$ 196,850.00	\$ 355,530.00	\$ 2,847,920.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 5,386,310.00	\$ 4,004,540.00	\$ 703,375.00	\$ 10,094,225.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 152,050.00		\$ 5,250.00	\$ 157,300.00
61	INVERSIONES ACTIVO FIJO	\$ 5,655,215.00	\$ 8,575.00	\$ 45,815.00	\$ 5,709,605.00
99	ASIGNACIONES POR APLICAR	\$ -		\$ 3,069,745.00	\$ 3,069,745.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>\$ 13,489,115.00</b>	<b>\$ 4,209,965.00</b>	<b>\$ 4,179,715.00</b>	<b>\$ 21,878,795.00</b>
EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

## I. PROYECTO DE PRESUPUESTO 2020 (ANEXO N° 1)

## J. CONCLUSIONES

1. El Presupuesto se ha elaborado con base en todos los ingresos y gastos proyectados para el año 2020, según los supuestos presentados.
2. El cumplimiento de las metas de ventas es el condicionante principal para poder ejecutar el presupuesto según se programa, por lo que en la medida que se perciban los ingresos se podrán realizar los gastos administrativos e inversiones.
3. Las inversiones en infraestructura y de equipo y software informático son financiadas con liquidación de algunos depósitos a plazo e ingresos financieros de las rentabilidades de los depósitos a plazo.
4. Las asignaciones del GOES para el Programa de Rehabilitación sólo podrán ser utilizadas cuando se perciban los ingresos reales estimados, para lo cual se deberá presentar a Consejo Directivo una modificativa presupuestaria para destinar los fondos según las necesidades de dicho Programa.

## K. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

1. Aprobar el Presupuesto del CEFAFA del año 2020 y sus supuestos, según los siguientes rubros de ingresos y egresos.
2. Encomendar al Señor Gerente General que remita el Presupuesto aprobado por Consejo Directivo para autorización del Señor Ministro de la Defensa Nacional.
3. Autorizar las asignaciones 2020 para los proyectos de inversión estratégicos, que se financiarán con liquidación de depósitos a plazo y las rentabilidades de los depósitos a plazo.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



4. Encomendar al Señor Gerente General que ordene al Gerente Financiero que en la medida que se perciban los ingresos se podrán realizar los gastos administrativos e inversiones.
5. Encomendar al Señor Gerente General que ordene al Gerente Financiero que las inversiones en infraestructura, en equipo y software informático deberán ser financiadas con la liquidación de algunos depósitos a plazo e ingresos financieros de las rentabilidades de los depósitos a plazo.
6. Autorizar la modificación a la Estructura Presupuestaria para cambiar el título a la Unidad Presupuestaria 02 Producción y Comercialización así como a la Línea de Trabajo 0201 "Producción"

INSTITUCION 0902 CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA  
 ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2020  
 Vigente desde el 01ENE020

AGRUPACION OPERACIONAL 3

UNIDAD FINANCIERA 01 CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	CÓDIGOS	NOMBRE DE UNIDAD PRESUPUESTARIA/LÍNEA DE TRABAJO/CÓDIGOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO
UP	01	Dirección y Administración Superior
LT	0101	Dirección Superior
LT	0102	Administración General y Financiera
UP	02	Producción y Comercialización
LT	0201	Producción
LT	0202	Comercialización
UP	03	Fondos en Administración
LT	0301	Fondo COSAM
LT	0302	Fondo Programa de Rehabilitación
LT	0303	Apoyo Administrativo al Fondo COSAM
LT	0304	Apoyo Administrativo al Fondo Programa de Rehabilitación
UP	04	Proyectos de Inversión
LT	0401	Programa de construcción, ampliación y mejora de instalaciones propiedad del CEFAFA
LT	0402	Proyecto Planta Farmacéutica CEFAFA
LT	0403	Proyecto Estacionamiento para el Hospital Militar Central
LT	0404	Programa Construcción, Ampliación y mejoras en las Infraestructura de Unidades Militares propiedad del Estado en uso del CEFAFA
LT	0405	Inversiones Financieras e Inmobiliaria

**Acuerdo N° 12**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Dar por aprobado el Presupuesto del CEFAFA del año 2020 y sus supuestos, según los siguientes rubros de ingresos y egresos, detallados en Anexo N° 1.
2. Encomienda al Señor Gerente General que remita el Presupuesto aprobado por el Consejo Directivo para autorización del Señor Ministro de la Defensa Nacional.
3. Autoriza las asignaciones 2020 para los proyectos de inversión estratégicos, que se financiarán con liquidación de depósitos a plazo y las rentabilidades de los depósitos a plazo.
4. Encomienda al Señor Gerente General girar instrucciones a la Gerencia Financiera que en la medida que se perciban los ingresos se podrán realizar los gastos administrativos e inversiones.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



5. Encomienda al Señor Gerente General girar instrucciones a la Gerencia Financiera que las inversiones en infraestructura, en equipo y software informático deberán ser financiadas con la liquidación de algunos depósitos a plazo e ingresos financieros de las rentabilidades de los depósitos a plazo.

6. Autorizada la modificativa en la Estructura Presupuestaria para cambiar el título a la Unidad Presupuestaria 02 Producción y Comercialización así como a la Línea de Trabajo 0201 "Producción".

**XIII. ANÁLISIS SOBRE ALTERNATIVAS AL PROYECTO DE LABORATORIO FARMACÉUTICO DEL CEFAFA**

Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

**A. INTRODUCCIÓN**

Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**B. OBJETIVO**

Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**C. PARÁMETROS DEL ANÁLISIS**

Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

*[Handwritten signature]*

**D. ANÁLISIS**

PARÁMETRO	LABORATORIO FARMACÉUTICO CEFAPA		MEJOR OPCIÓN	
	CONSTRUIR	ADQUIRIR	CONSTRUIR	ADQUIRIR

Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

*[Handwritten signature]*

Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

*[Handwritten signature]*

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



F. RECOMENDACIÓN

Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

XIV. PUNTOS VARIOS

1. En cumplimiento a sus instrucciones de proponer a un candidato para la contratación como Gerente General del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), tengo el agrado de proponerles al señor Capitán y MAF Edgar Moisés Alvayero Santos, quien es un Profesional Militar, graduado como Licenciado en Administración de empresas y poseedor de una Maestría en Administración Financiera, con amplia experiencia como Gerente de Operaciones y como Gerente General en la empresa privada, a quien considero con la capacidad y cualidades para desempeñarse en la Gerencia General del CEFAFA y para contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en los planes de esta Institución.

Por estar laborando actualmente, el Capitán Alvayero tiene la disponibilidad de asumir las responsabilidades del cargo a partir del primero de enero del año 2020. Por lo que además propongo a su consideración, el nombramiento de la señora Licenciada Karen Stephanie Díaz de Arévalo, Gerente Administrativo de este Centro Farmacéutico, como Gerente General en funciones, a partir del once al treinta y uno de diciembre del presente año, y así darle continuidad a las tareas de la Gerencia General.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**Acuerdo N° 14**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la contratación del señor Capitán y MAF Edgar Moisés Alvayero Santos, para desempeñar el cargo de Gerente General del CEFAFA, a partir del 01ENE020, asimismo autoriza el nombramiento de la Licenciada Karen Stephanie Díaz de Arévalo, Gerente Administrativo de este Centro Farmacéutico, como Gerente General en funciones, a partir del once al treinta y uno de diciembre del presente año.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 759 de fecha 10DIC019, procedente de la Gerencia Administrativa, en el cual solicita autorización para prorrogar los contratos de arrendamiento de locales comerciales para sucursales del CEFAFA para el año fiscal 2020, según detalle siguiente:

**A. CONSIDERACIONES**

Se ha considerado realizar la prórroga de 7 locales comerciales para sucursales del CEFAFA, por un periodo de 12 meses dentro del ejercicio fiscal autorizado en el Presupuesto 2019.

**B. DETALLE DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL A PRORROGAR**

PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Sucursal	Dirección del Local	Pago mensual
Ahuachapán	Calle Gerardo Barrios y primera avenida sur N° 1, Ahuachapán.	\$510.76
Unicentro Soyapango	Local 74 E, Centro Comercial, Unicentro Soyapango.	\$2,421.65
Metrosur	Local C-19, ubicado en la 12ª etapa del Centro Comercial Metrocentro, San Salvador	\$3,168.00
San Marcos	Local N°4, en las afuera de la Alcaldía Municipal de San Marcos. San Salvador	\$450.00
Centro Comercial Bolcaña (Sta. Ana)	local N° 2 de la Sucursal Plaza Bolcaña, Santa Ana	\$951.30
Centro Comercial la Fuente (Escalón)	Centro comercial La Fuente, local N°4-A, ubicado en 75 avenida norte y paseo general escalón	\$1,500
Terminal de Oriente	Local N°3, edificio B, Centro Comercial de la nueva terminal de autobuses del oriente del país.	\$2,034.00

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**C. CONCLUSIÓN**

La prórroga de contrato de arrendamiento de los locales comerciales para sucursales del CEFAFA, será por un plazo de 12 meses, manteniéndose vigentes las demás cláusulas.

**D. RECOMENDACIÓN**

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

Autorización para que el Departamento de Asuntos Regulatorios elabore los contratos de los locales comerciales para sucursales del CEFAFA, para el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, manteniéndose las demás cláusulas, según detalle presentado.

**Acuerdo N° 15**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar que el departamento de Asuntos Regulatorios elabore los contratos de los locales comerciales para sucursales del CEFAFA, para el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, manteniéndose las demás cláusulas, según detalle siguiente:

Sucursal	Dirección del Local	Pago mensual
Ahuachapán	Calle Gerardo Barrios y primera avenida sur N° 1, Ahuachapán.	\$510.76
Unicentro Soyapango	Local 74 E, Centro Comercial, Unicentro Soyapango.	\$2,421.65
Metrosur	Local C-19, ubicado en la 12ª etapa del Centro Comercial Metrocentro, San Salvador	\$3,168.00
San Marcos	Local N°4, en las afuera de la Alcaldía Municipal de San Marcos. San Salvador	\$450.00
Centro Comercial Bolcaña (Sta. Ana)	local N° 2 de la Sucursal Plaza Bolcaña, Santa Ana	\$951.30
Centro Comercial la Fuente (Escalón)	Centro comercial La Fuente, local N°4-A, ubicado en 75 avenida norte y paseo general escalón	\$1,500
Terminal de Oriente	Local N°3, edificio B, Centro Comercial de la nueva terminal de autobuses del oriente del país.	\$2,034.00

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 243 de fecha 09DIC019, en el cual el Comité de Ética Gubernamental del CEFAFA, remite para aprobación el Plan de dicho Comité para el ejercicio 2020, a efecto de dar cumplimiento al Capítulo IX, Art. 55 de la Ley de Ética Gubernamental, que literalmente dicta: **"El Tribunal de Ética Gubernamental y las Comisiones tendrán la obligación de promover ampliamente entre la ciudadanía el conocimiento de la presente Ley"**.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Asimismo el Art. 43 del Reglamento de Ética Gubernamental que dicta: **Las Comisiones de Ética o los Comisionados de Ética formularán su Plan de Trabajo, de acuerdo a los lineamientos que brinde el Tribunal.**

**Una vez firmado el Plan por la autoridad y los miembros de las Comisiones o comisionados Suplentes y propietarios, lo someterán previo al inicio de cada año, a la aprobación del Pleno por medio de la Unidad de Divulgación y Capacitación.**

**Acuerdo N° 16**


El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda aprobar el Plan de dicho Comité para el ejercicio 2020, a efecto de dar cumplimiento al Art. 43 del Reglamento de Ética Gubernamental que dicta: **Las Comisiones de Ética o los Comisionados de Ética formularán su Plan de Trabajo, de acuerdo a los lineamientos que brinde el Tribunal.**


No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las veinte horas del día diez de diciembre del dos mil diecinueve y como constancia firmamos conformes.

  
MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA  
CNEL. ART. DEM  
PRESIDENTE

  
JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES  
GRÁL. DE BRIGADA  
VICEPRESIDENTE

  
FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ  
CAPITÁN DE CORBETA DEMN  
SECRETARIO

  
LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ  
MYR. Y DR.  
PRIMER VOCAL

  
PABLO ALBERTO SORIANO CRUZ  
CNEL. PA DEM  
SEGUNDO VOCAL

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**1. PROYECTO DE PRESUPUESTO 2020**

A continuación, se presenta el presupuesto de ingresos y egresos que se propone para el año 2020:

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

PLAN 1

**RESUMEN INSTITUCIONAL**

Institución: 902 Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)  
Ejercicio: 2020  
Área de Gestión: 1 Conducción Administrativa

**Política Institucional**

La Política Presupuestaria 2020 está orientada al fortalecimiento institucional para el logro de los objetivos estratégicos y operativos trazados, entre los que destacan: suministrar productos farmacéuticos y similares para los elementos de la Fuerza Armada; comercializar productos farmacéuticos, similares y otros, brindando un servicio eficiente y de calidad que permita garantizar los ingresos y el apoyo al Sistema de Sanidad Militar; administrar adecuadamente los recursos procurando obtener márgenes de rentabilidad que proporcione el crecimiento institucional y fortalecer la imagen, mediante la identificación de la marca "CEFAFA" a nivel nacional a través del servicio brindado por nuestro personal en los diferentes puntos de venta.

**Prioridad en la asignación de Recursos**

Las metas y prioridades institucionales para el ejercicio 2020, se establecen en consistencia con los objetivos estratégicos y operativos de la institución; sobre esta base se identifican las líneas y ejes estratégicos y se definen las áreas de acción que incluyen las medidas y actividades que apoyarán la obtención de los resultados trazados, manteniendo la competitividad dentro del sector, la eficiencia y mejora de la estructura comercial y administrativa, con el fin de maximizar el apoyo que se le brinda al Sistema de Sanidad Militar, de igual manera administrar en forma eficaz y eficiente los recursos con que cuenta el Fondo del Programa de Rehabilitación y el Fondo de Apoyo a COSAM, para que se pueda brindar atención con calidad a los usuarios de Sanidad Militar.

**Objetivos Institucionales**

Suministrar insumos médicos en todas sus categorías, productos farmacéuticos y hospitalarios, vacunas, subsidiariamente equipo industrial hospitalario y otros, para el apoyo a los componentes de Sanidad Militar.  
Producir y Comercializar productos farmacéuticos, similares y otros productos que por uso comercial son vendidos en establecimientos farmacéuticos.  
Administrar los fondos del programa de Rehabilitación del Personal de la Fuerza Armada.

Rubros de Ingresos		Presupuesto 2020
13	Contribuciones a la Seguridad Social	\$ 6,228,145.00
14	Venta de Bienes y Servicios	\$ 7,904,100.00
15	Ingresos Financieros y otros	\$ 801,090.00
16	Transferencias Corrientes	\$ 2,000,000.00
23	Recuperación de Inversiones Financieras	\$ 4,947,460.00
<b>Totales</b>		<b>\$ 21,878,795.00</b>

Distribución de Recursos por Unidad Presupuestaria		Presupuesto 2020
01	Dirección y Administración Institucional	\$ 1,420,600.00
02	Producción y Comercialización	\$ 6,981,685.00
03	Fondos en Administración	\$ 8,389,680.00
04	Proyectos de Inversión	\$ 5,086,830.00
<b>Totales</b>		<b>\$ 21,878,795.00</b>

Responsable: Gerente General  
Etapa: Presupuesto Votado

ELABORADO \_\_\_\_\_  
JOSE ROBERTO VASQUEZ VIDES  
Licenciado  
Gerente Financiero CEFAFA

REVISADO \_\_\_\_\_  
JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ  
Contralmirante  
Gerente General CEFAFA

VISTO BUENO \_\_\_\_\_  
MIGUEL ANGEL RIVAS BONILLA  
Coronel de Artillería DEM  
Presidente del Consejo Directivo CEFAFA

APROBADO \_\_\_\_\_  
RENÉ FRANCIS MERINO MONROY  
Capitán de Navío DEMN  
Ministro de la Defensa Nacional

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento o correo electrónico, favor entregarlo o reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA es información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



PLAN 2

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO POR UNIDADES PRESUPUESTARIAS

INSTITUCION 902 Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)  
EJERCICIO FISCAL 2020  
AREA DE GESTION 1 CONDUCCION ADMINISTRATIVA

UNIDAD PRESUPUESTARIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
Línea de Trabajo	2. Recursos Propios	1. Fondo General	Recursos Propios más Fondo General
01 Dirección y Administración Institucional	\$ 1,420,600.00	-	\$ 1,420,600.00
02 Suministros	\$ 6,981,685.00	-	\$ 6,981,685.00
03 Fondos en Administración	\$ 6,389,680.00	\$ 2,000,000.00	\$ 8,389,680.00
04 Proyectos de Inversión	\$ 5,086,830.00	-	\$ 5,086,830.00
<b>Total Recursos Propios</b>	<b>\$ 19,878,795.00</b>	<b>\$ 2,000,000.00</b>	<b>\$ 21,878,795.00</b>
<b>Total General</b>	<b>\$ 19,878,795.00</b>	<b>\$ 2,000,000.00</b>	<b>\$ 21,878,795.00</b>

ELABORADO \_\_\_\_\_  
JOSE ROBERTO VASQUEZ VIDES  
Licenciado  
Gerente Financiero CEFAFA

REVISADO \_\_\_\_\_  
JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ  
Contralmirante  
Gerente General CEFAFA

VISTO BUENO \_\_\_\_\_  
MIGUEL ANGEL RIVAS BONILLA  
Coronel de Artillería DEM  
Presidente del Consejo Directivo CEFAFA

APROBADO \_\_\_\_\_  
RENÉ FRANCIS MERINO MONROY  
Capitán de Navío DEMN  
Ministro de la Defensa Nacional

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento o correo electrónico, favor entregarlo o reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA es información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



PLAN 3

SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADO

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

DETALLE DEL PLAN DE TRABAJO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

INSTITUCION: 902 Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)  
EJERCICIO FISCAL: 2020  
AREA DE GESTION: 1 Conducción Administrativa  
UNIDAD PRESUPUESTARIA: Dirección y Administración Superior  
CIFRA PRESUPUESTARIA: 2020-902-1-01-21-2

**SITUACION ACTUAL**

Dirigir las diferentes actividades necesarias para alcanzar los objetivos y metas institucionales con el objeto de brindar un mejor servicio a Sanidad Militar.

**POLITICA PRESUPUESTARIA**

Optimizar los recursos asignados con el fin de alcanzar los resultados proyectados con eficacia y eficiencia, orientados a fortalecer el desempeño administrativo de la Institución

**OBJETIVOS**

Administrar adecuadamente los recursos procurando obtener márgenes de rentabilidad que proporcione el crecimiento institucional.  
Capacitar al personal y optimizar los procesos en las actividades del negocio, aplicando los principios de eficacia y eficiencia

Línea de Trabajo	Propósito	Monto (\$)
0101 Dirección Superior	Dirigir las diferentes actividades necesarias para alcanzar los objetivos y metas institucionales	\$ 766,195.00
0102 Administración General y Financiera	Garantizar el uso óptimo y eficiente de los recursos, manteniendo un control y racionalización de los gastos operativos, para generar mayor rentabilidad y solidez financiera para la Institución	\$ 654,405.00
<b>Total General</b>		<b>\$ 1,420,600.00</b>

ELABORADO \_\_\_\_\_  
JOSE ROBERTO VASQUEZ VIDES  
Licenciado  
Gerente Financiero CEFAFA

REVISADO \_\_\_\_\_  
JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ  
Contralmirante  
Gerente General CEFAFA

VISTO BUENO \_\_\_\_\_  
MIGUEL ANGEL RIVAS BONILLA  
Coronel de Artillería DEM  
Presidente del Consejo Directivo CEFAFA

APROBADO \_\_\_\_\_  
RENÉ FRANCIS MERINO MONROY  
Capitán de Navío DEMN  
Ministro de la Defensa Nacional

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento o correo electrónico, favor entregarlo o reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA es información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADO

PLAN 3

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

DETALLE DEL PLAN DE TRABAJO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

INSTITUCION: 902 Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)  
EJERCICIO FISCAL: 2020  
AREA DE GESTION: 1 Conducción Administrativa  
UNIDAD PRESUPUESTARIA: Producción y Comercialización  
CIFRA PRESUPUESTARIA: 2020-902-1-02-21-2

**SITUACION ACTUAL**

Comercializar productos farmacéuticos y similares a nivel nacional, brindando un servicio eficiente y de calidad a nuestros clientes.

**POLITICA PRESUPUESTARIA**

Optimizar los recursos asignados y mejorar los procesos con el fin de alcanzar los resultados proyectados y dinamizar los procesos de compra y abastecimiento para una mejor comercialización de los productos farmacéuticos y similares.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS**

Incrementar la presencia local, a través del desarrollo del servicio a domicilio, la apertura y/o reubicación estratégica de sucursales.

Línea de Trabajo	Propósito	Monto(\$)
0201 Producción	Producir productos farmacéuticos y similares para apoyar al COSAM.	\$ 758,000.00
0202 Comercialización	Fortalecer la comercialización de productos farmacéuticos, similares y otros, a fin de alcanzar mayor presencia dentro del sector.	\$ 6,223,685.00
<b>Total General</b>		<b>\$ 6,981,685.00</b>

ELABORADO \_\_\_\_\_  
JOSE ROBERTO VASQUEZ VIDES  
Licenciado  
Gerente Financiero CEFAFA

REVISADO \_\_\_\_\_  
JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ  
Contralmirante  
Gerente General CEFAFA

VISTO BUENO \_\_\_\_\_  
MIGUEL ANGEL RIVAS BONILLA  
Coronel de Artillería DEM  
Presidente del Consejo Directivo CEFAFA

APROBADO \_\_\_\_\_  
RENÉ FRANCIS MERINO MONROY  
Capitán de Navío DEMN  
Ministro de la Defensa Nacional

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento o correo electrónico, favor entregarlo o reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA es información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**

PLAN 3

SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADO

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

DETALLE DEL PLAN DE TRABAJO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

INSTITUCION: 902 Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)  
EJERCICIO FISCAL: 2020  
AREA DE GESTION: 1 Conducción Administrativa  
UNIDAD PRESUPUESTARIA: Fondos en Administración  
CIFRA PRESUPUESTARIA: 2020-902-1-03-21-2

**SITUACION ACTUAL**

Apoyar al Comando de Sanidad Militar con medicamentos, materiales y equipos requeridos para la atención médica, desarrollando procesos de compra ágiles y transparentes. Administrar en forma eficiente y eficaz los recursos con que cuenta el Fondo del Programa de Rehabilitación y el Fondo de Pensionados, para dar atención con calidad a los usuarios de los mismos.

**POLITICA PRESUPUESTARIA**

Optimizar los recursos asignados y mejorar los procesos con el fin de alcanzar los resultados proyectados y dinamizar los procesos de compra y abastecimiento para los fondos en administración.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS**

Cubrir los requerimientos de medicamentos al COSAM, en forma eficiente y eficaz con los ingresos de las cotizaciones del personal  
Cubrir los requerimientos de insumos, materia prima, aditamentos para la elaboración de órtesis y prótesis para el Programa de Rehabilitación.  
Proveer de los recursos administrativos y financieros necesarios para el buen manejo de los Fondos en Administración.

Línea de Trabajo	Propósito	Presupuesto Modificado (\$)
0301 Fondo COSAM	Suministrar medicamentos y productos similares al COSAM	\$ 4,000,000.00
0302 Fondo Programa de Rehabilitación	Ejecutar los fondos del Programa de Rehabilitación, brindando un mejor servicio al personal lisiado.	\$ 4,027,285.00
0303 Apoyo Administrativo al Fondo COSAM	Apoyar en los procesos administrativos de adquisición de productos para ser suministrados COSAM	\$ 209,965.00
0304 Apoyo Administrativo al Fondo Programa de Rehabilitación	Apoyar en los procesos administrativos de suministros al Programa de Rehabilitación	\$ 152,430.00
<b>Total General</b>		<b>\$ 8,389,680.00</b>

ELABORADO \_\_\_\_\_  
JOSE ROBERTO VASQUEZ VIDES  
Licenciado  
Gerente Financiero CEFAFA

REVISADO \_\_\_\_\_  
JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ  
Contralmirante  
Gerente General CEFAFA

VISTO BUENO \_\_\_\_\_  
MIGUEL ANGEL RIVAS BONILLA  
Coronel de Artillería DEM  
Presidente del Consejo Directivo CEFAFA

APROBADO \_\_\_\_\_  
RENÉ FRANCIS MERINO MONROY  
Capitán de Navío DEMN  
Ministro de la Defensa Nacional

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento o correo electrónico, favor entregarlo o reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA es información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADO

PLAN 3

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

DETALLE DEL PLAN DE TRABAJO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

INSTITUCION: 902 Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)  
EJERCICIO FISCAL: 2020  
AREA DE GESTION: 1 Conducción Administrativa  
UNIDAD PRESUPUESTARIA: Proyectos de Inversión  
CIFRA PRESUPUESTARIA: 2020-902-1-04-21-2

**SITUACION ACTUAL**

Con la finalidad de potenciar el crecimiento institucional, se elaboró el Plan Estratégico Institucional 2018-2028, en el que se incluyó como programa estratégico "Construcción, ampliación y mejoras en la infraestructura propiedad del Estado en uso del CEFAFA" el cual fue autorizado por Consejo Directivo en Acta No. 61-2018, Acuerdo No. 3 de fecha 07 de septiembre de 2018.

**POLITICA PRESUPUESTARIA**

La Política Presupuestaria contiene el Capítulo VIII. POLÍTICAS PARA EL MANEJO PRESUPUESTARIO DE PROYECTOS DE INVERSION, en los artículos del 44 al 47, que se creará una Unidad Presupuestaria para los Proyectos de Inversión; asignándose una línea de trabajo para administrar el presupuesto de cada proyecto o programa. Además, cada Proyecto será identificado además con un código (SIIP), el cual será asignado por la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda. El Gerente General del CEFAFA deberá nombrar al responsable de cada proyecto y además se deberá elaborar un perfil para cada proyecto.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS**

1. Generar cultura para la gestión de proyectos en la institución, mediante el trabajo colaborativo entre las diferentes gerencias y departamentos del CEFAFA.
2. Realizar la inversión del patrimonio de CEFAFA en las condiciones más beneficiosas para la institución, asegurando además el retorno de la inversión y la rentabilidad esperada.

Línea de Trabajo	Propósito	Presupuesto Modificado (\$)
0401 Programa de construcción, ampliación y mejora de instalaciones en uso del CEFAFA	Mejorar las instalaciones para brindar un mejor servicio crear nuevos y mejores establecimientos farmacéuticos, invirtiendo el patrimonio de CEFAFA en opciones que sean rentables, con seguridad obtener un retorno y que generen liquidez para apoyar a los componentes del Sistema de Sanidad Militar.	\$ 830,000.00
0402 Proyecto Planta Farmacéutica CEFAFA	Elaborar productos farmacéuticos a precios competitivos y de mejor alcance a la población de la Fuerza Armada y público en general	\$ 3,000,000.00
0403 Proyecto Estacionamiento para el Hospital Militar Central	Contar con un parqueo vehicular de 252 espacios para personal y usuarios del Hospital Militar Central, de San Salvador	\$ 1,031,830.00
0404 Programa "Construcción, ampliación y mejoras en la infraestructura propiedad del Estado en Unidades Militares en uso del CEFAFA"	Tener mejores sucursales instaladas en Unidades Militares, a disposición de personal activo y pensionados de la Fuerza Armada	\$ 225,000.00
<b>Total General</b>		<b>\$ 5,086,830.00</b>

ELABORADO \_\_\_\_\_  
JOSE ROBERTO VASQUEZ VIDES  
Licenciado  
Gerente Financiero CEFAFA

REVISADO \_\_\_\_\_  
JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ  
Contralmirante  
Gerente General CEFAFA

VISTO BUENO \_\_\_\_\_  
MIGUEL ANGEL RIVAS BONILLA  
Coronel de Artillería DEM  
Presidente del Consejo Directivo CEFAFA

APROBADO \_\_\_\_\_  
RENÉ FRANCIS MERINO MONROY  
Capitán de Navío DEMN  
Ministro de la Defensa Nacional

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento o correo electrónico, favor entregarlo o reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA es información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente inmediatamente.





**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



PLAN 4

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

**GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEA DE TRABAJO Y RUBRO DE AGRUPACION**

INSTITUCION 902 Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)  
EJERCICIO FISCAL 2020  
AREA DE GESTION 1 CONDUCCION ADMINISTRATIVA

Estructura Presupuestaria	Clasif. Eco.	Re. Final.	Rubros de Agrupación						Total
01 Dirección y Administración Institucional	21	2	\$ 841,835.00	\$ 404,075.00	\$ 63,370.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,309,080.00
01 Dirección y Administración Institucional	22	2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 111,520.00	\$ -	\$ -	\$ 111,520.00
02 Producción y Comercialización	21	2	\$ 1,453,905.00	\$ 4,982,235.00	\$ 88,680.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,524,820.00
02 Producción y Comercialización	22	2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 456,865.00	\$ -	\$ -	\$ 456,865.00
03 Fondos en Administración	21	1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,000,000.00	\$ -	\$ 2,000,000.00
03 Fondos en Administración	21	2	\$ 552,380.00	\$ 4,707,915.00	\$ 5,250.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,265,545.00
03 Fondos en Administración	22	2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 54,380.00	\$ 1,069,745.00	\$ -	\$ 1,124,135.00
04 Proyectos de Inversión	22	2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,086,830.00	\$ -	\$ -	\$ 5,086,830.00
<b>Total Inversión</b>			<b>\$ 2,447,920.00</b>	<b>\$ 10,094,225.00</b>	<b>\$ 187,340.00</b>	<b>\$ 5,709,805.00</b>	<b>\$ 3,069,745.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 21,978,795.00</b>

ELABORADO JOSE ROBERTO VASQUEZ VIDES  
Licenciado  
Gerente Financiero CEFAFA

REVISADO JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ  
Contralmirante  
Gerente General CEFAFA

VISTO BUENO MIGUEL ANGEL RIVAS BONILLA  
Coronel de Artillería DEM  
Presidente del Consejo Directivo CEFAFA

APROBADO RENÉ FRANCIS MERINO MONROY  
Capitán de Navío DEMN  
Ministro de la Defensa Nacional

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento o correo electrónico, favor entregarlo o reenviarlo a su remitente y borrarlo

CONFIDENCIAL



**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA es información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente inmediatamente.



# CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



PLAN 4

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

### GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEA DE TRABAJO Y RUBRO DE AGRUPACION

INSTITUCION 902 Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)  
EJERCICIO FISCAL 2020  
AREA DE GESTION 1 CONDUCCION ADMINISTRATIVA

Estructura Presupuestaria	Clasif. Eco.	Rs. Fina.	Rubros de Agrupación					TOTAL
			81	84	88	91	98	
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>								
0101 Dirección Superior	21	2	\$ 503,525.00	\$ 197,430.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 700,955.00
0101 Dirección Superior	22	2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 65,240.00	\$ -	\$ 65,240.00
0102 Administración General y Financiera	21	2	\$ 338,110.00	\$ 208,945.00	\$ 63,370.00	\$ -	\$ -	\$ 609,125.00
0102 Administración General y Financiera	22	2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 46,280.00	\$ -	\$ 46,280.00
<b>Total Estructura Presupuestaria</b>			<b>\$ 841,635.00</b>	<b>\$ 404,075.00</b>	<b>\$ 63,370.00</b>	<b>\$ 111,520.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1,420,600.00</b>
<b>02 Producción y Comercialización</b>								
0201 Producción	21	2	\$ 372,870.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 372,870.00
0201 Producción	22	2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 385,330.00	\$ -	\$ 385,330.00
0202 Comercialización	21	2	\$ 1,081,235.00	\$ 4,982,235.00	\$ 88,880.00	\$ -	\$ -	\$ 6,152,150.00
0202 Comercialización	22	2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 71,535.00	\$ -	\$ 71,535.00
<b>Total Estructura Presupuestaria</b>			<b>\$ 1,454,105.00</b>	<b>\$ 4,982,235.00</b>	<b>\$ 88,880.00</b>	<b>\$ 456,865.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 6,981,085.00</b>
<b>03 Fondos en Administración</b>								
0301 Fondo COSAM	21	2	\$ -	\$ 4,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,000,000.00
0301 Fondo COSAM	22	2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
0302 Fondo Programa de Rehabilitación	21	1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00
0302 Fondo Programa de Rehabilitación	21	2	\$ 206,245.00	\$ 702,280.00	\$ 5,250.00	\$ -	\$ 1,069,745.00	\$ 1,983,520.00
0302 Fondo Programa de Rehabilitación	22	2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 43,765.00	\$ -	\$ 43,765.00
0303 Apoyo Administrativo al Fondo COSAM	21	2	\$ 196,850.00	\$ 4,540.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 201,390.00
0303 Apoyo Administrativo al Fondo COSAM	22	2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,575.00	\$ -	\$ 8,575.00
0304 Apoyo Administrativo al Fondo Programa de Rehabilitación	21	2	\$ 149,285.00	\$ 1,095.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 150,380.00
0304 Apoyo Administrativo al Fondo Programa de Rehabilitación	22	2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,050.00	\$ -	\$ 2,050.00
<b>Total Estructura Presupuestaria</b>			<b>\$ 552,380.00</b>	<b>\$ 4,707,815.00</b>	<b>\$ 5,250.00</b>	<b>\$ 54,390.00</b>	<b>\$ 3,069,745.00</b>	<b>\$ 8,389,680.00</b>
<b>04 Proyectos de Inversión</b>								
0401 Programa de construcción, ampliación y mejora de las instalaciones en uso del CEFAFA	22		\$ -	\$ -	\$ -	\$ 830,000.00	\$ -	\$ 830,000.00
0402 Proyecto Planta Farmacéutica CEFAFA	21		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
0402 Proyecto Planta Farmacéutica CEFAFA	22		\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000,000.00	\$ -	\$ 3,000,000.00
0403 Proyecto Estacionamiento para el HMC	22		\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,031,830.00	\$ -	\$ 1,031,830.00
0404 Programa "Construcción, ampliación y mejoras en la infraestructura propiedad del Estado en Unidades Militares en uso del CEFAFA	22		\$ -	\$ -	\$ -	\$ 225,000.00	\$ -	\$ 225,000.00
<b>Total Estructura Presupuestaria</b>			<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 6,086,830.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 6,086,830.00</b>
<b>Total Institución</b>			<b>\$ 2,847,920.00</b>	<b>\$ 10,094,225.00</b>	<b>\$ 157,300.00</b>	<b>\$ 6,709,805.00</b>	<b>\$ 3,069,745.00</b>	<b>\$ 21,878,795.00</b>

ELABORADO: JOSE ROBERTO VASQUEZ VIDES  
Licenciado  
Gerente Financiero CEFAFA

REVISADO: JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ  
Contralmirante  
Gerente General CEFAFA

VISTO BUENO: MIGUEL ANGEL RIVAS BONILLA  
Coronel de Artillería DEM  
Presidente del Consejo Directivo CEFAFA

APROBADO: RENÉ FRANCIS MERINO MONROY  
Capitán de Navío DEM  
Ministro de la Defensa Nacional

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento o correo electrónico, favor entregarlo o reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA es información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente inmediatamente.



# CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO  
REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

### PRESUPUESTO DE PERSONAL

Fuente de Financiamiento Recursos Propios

Modalidad de contratación Contratos

Año 2020

(1) INSTITUCION: Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)

(3) RESPONSABLE: Gerente General

(2) AREA DE GESTION: Conducción Administrativa

(4) CIFRA PRESUPUESTARIA: 2020-902-1

TITULO DE LA PLAZA	No DE PLAZAS	SUELDO POR PLAZA	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL
<b>LT 0101 DIRECCION SUPERIOR</b>	<b>20</b>	<b>\$ 10,815.00</b>	<b>\$ 18,720.00</b>	<b>\$ 224,640.00</b>
Gerente General	1	\$ 2,650.00	\$ 2,650.00	\$ 31,800.00
Auditor Interno	1	\$ 1,850.00	\$ 1,850.00	\$ 22,200.00
Jefe de Tecnología y Sistemas	1	\$ 1,350.00	\$ 1,350.00	\$ 16,200.00
Jefe de Asuntos Regulatorios	1	\$ 1,350.00	\$ 1,350.00	\$ 16,200.00
Jefe de Planificación y Control	1	\$ 1,350.00	\$ 1,350.00	\$ 16,200.00
Coordinador de Tecnologías y Sistemas	1	\$ 1,275.00	\$ 1,275.00	\$ 15,300.00
Técnico Analista Programador	1	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00	\$ 12,600.00
Coordinador de Seguridad	0	\$ 845.00	\$ -	\$ -
Coordinador Referente de Farmacovigilancia	1	\$ 845.00	\$ 845.00	\$ 10,140.00
Coordinador de Control de Procesos	1	\$ 845.00	\$ 845.00	\$ 10,140.00
Técnico de Auditoría	2	\$ 750.00	\$ 1,500.00	\$ 18,000.00
Oficial de Medio Ambiente y Eficiencia Energética	1	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 9,000.00
Oficial de Información	1	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 9,000.00
Oficial de Gestión Documental y Archivo	1	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 9,000.00
Asistente de Consejo Directivo	1	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 7,800.00
Asistente de Gerencia General	1	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 7,800.00
Auxiliar de Tecnología y Sistemas	1	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 7,200.00
Auxiliar de Servicios Varios	1	\$ 525.00	\$ 525.00	\$ 6,300.00
Auxiliar de Gestión Documental y Archivo	1	\$ 490.00	\$ 490.00	\$ 5,880.00
Auxiliar de Planificación	1	\$ 490.00	\$ 490.00	\$ 5,880.00
<b>LT 0102 ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA</b>	<b>27</b>	<b>\$ 14,104.00</b>	<b>\$ 19,730.00</b>	<b>\$ 236,760.00</b>
Gerente Administrativo	1	\$ 1,850.00	\$ 1,850.00	\$ 22,200.00
Jefe de Servicios Generales	1	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00	\$ 12,600.00
Jefe de Talento Humano	1	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00	\$ 12,600.00
Técnico de Servicios Generales	3	\$ 600.00	\$ 1,800.00	\$ 21,600.00
Técnico de Formación y Desarrollo	1	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 7,200.00
Motociclista	3	\$ 490.00	\$ 1,470.00	\$ 17,640.00
Auxiliar de Mantenimiento	2	\$ 490.00	\$ 980.00	\$ 11,760.00
Ordenanza	2	\$ 380.00	\$ 760.00	\$ 9,120.00
Gerente Financiero	1	\$ 1,850.00	\$ 1,850.00	\$ 22,200.00
Jefe de Presupuesto	1	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00	\$ 12,600.00
Jefe de Contabilidad	1	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00	\$ 12,600.00
Jefe de Tesorería	1	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00	\$ 12,600.00
Jefe de Créditos	1	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00	\$ 12,600.00
Auxiliar de Contabilidad	2	\$ 515.00	\$ 1,030.00	\$ 12,360.00
Auxiliar de Tesorería	3	\$ 515.00	\$ 1,545.00	\$ 18,540.00
Auxiliar de Créditos	3	\$ 515.00	\$ 1,545.00	\$ 18,540.00
<b>LT 0201 PRODUCCION</b>	<b>25</b>	<b>\$ 17,430.00</b>	<b>\$ 20,860.00</b>	<b>\$ 250,560.00</b>
Gerente de producción	1	\$ 1,850.00	\$ 1,850.00	\$ 22,200.00
Subgerente de aseguramiento de la calidad	1	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 19,200.00
Jefe de investigación y desarrollo	1	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 14,400.00
Jefe de gases médicos	1	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 14,400.00
Jefe de productos farmacéuticos	1	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 14,400.00
Jefe de mantenimiento	1	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ 13,200.00
Jefe de bodegas	1	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ 13,200.00
Regente de Laboratorio Farmacéutico y Profesional Responsable	1	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ 13,200.00
Profesional de aseguramiento de la calidad	1	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 10,800.00
Profesional de investigación y desarrollo	1	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 10,800.00
Regente de laboratorio de gases médicos	1	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 9,600.00
Técnico de gases médicos	1	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 8,400.00
Técnico de productos farmacéuticos	4	\$ 700.00	\$ 2,800.00	\$ 33,600.00
Técnico de mantenimiento	2	\$ 600.00	\$ 1,200.00	\$ 14,400.00
Técnico de pesado de materia prima	1	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 7,200.00
Técnico de bodegas	1	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 6,000.00
Técnico de empaque	1	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 6,000.00
Asistente administrativo	1	\$ 490.00	\$ 490.00	\$ 5,880.00
Ordenanza	3	\$ 380.00	\$ 1,140.00	\$ 13,680.00
<b>LT 0202 COMERCIALIZACION</b>	<b>124</b>	<b>\$ 15,395.00</b>	<b>\$ 26,640.00</b>	<b>\$ 702,480.00</b>
Gerente Comercial	1	\$ 1,850.00	\$ 1,850.00	\$ 22,200.00
Jefe de Ventas	1	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00	\$ 12,600.00
Jefe de Ventas Corporativas	1	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00	\$ 12,600.00
Jefe de Compras	0	\$ 1,050.00	\$ -	\$ -
Jefe de Mercadeo	1	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00	\$ 12,600.00
Coordinador de Ventas	3	\$ 845.00	\$ 2,535.00	\$ 30,420.00
Coordinador de Bodegas	1	\$ 845.00	\$ 845.00	\$ 10,140.00
Jefe Regente	3	\$ 700.00	\$ 2,100.00	\$ 25,200.00
Supervisor Analista de Mercado	1	\$ 670.00	\$ 670.00	\$ 8,040.00
Supervisor de Ventas Corporativas	1	\$ 670.00	\$ 670.00	\$ 8,040.00
Analista de Compras Comerciales	5	\$ 515.00	\$ 2,575.00	\$ 30,900.00
Auxiliar de Bodegas	5	\$ 515.00	\$ 2,575.00	\$ 30,900.00
Jefe de Farmacia	23	\$ 500.00	\$ 11,500.00	\$ 138,000.00
Jefe de Dispensa	2	\$ 500.00	\$ 1,000.00	\$ 12,000.00
Auxiliar de Call Center	1	\$ 490.00	\$ 490.00	\$ 5,880.00
Auxiliar de Mercadeo	2	\$ 490.00	\$ 980.00	\$ 11,760.00
Auxiliar de Ventas Corporativas	4	\$ 490.00	\$ 1,960.00	\$ 23,520.00
Asistente de Gerencia Comercial	1	\$ 490.00	\$ 490.00	\$ 5,880.00
Motociclista	4	\$ 490.00	\$ 1,960.00	\$ 23,520.00
Motociclista Dependiente	6	\$ 385.00	\$ 2,310.00	\$ 27,720.00
Dependiente de Farmacia	55	\$ 360.00	\$ 19,800.00	\$ 237,600.00
Dependiente de Dispensa	3	\$ 360.00	\$ 1,080.00	\$ 12,960.00
<b>TOTAL</b>	<b>190</b>	<b>\$ 68,705.00</b>	<b>\$ 118,870.00</b>	<b>\$ 1,428,440.00</b>

RESPONSABLE JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ  
Contratante  
Gerente General CEFAFA

FIRMA \_\_\_\_\_

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento o correo electrónico, favor entregarlo o reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA es información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO  
REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

PRESUPUESTO DE PERSONAL  
Modalidad de contratación: Contratos

Año: 2020

(1) INSTITUCION: Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)/Fondo de Rehabilitación (3) RESPONSABLE: Gerente General  
(2) AREA DE GESTION: Conducción Administrativa (4) CIFRA PRESUPUESTARIA: 2020-902-1

TITULO DE LA PLAZA	No DE PLAZAS	SUELDO POR PLAZA	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL
<b>LT 0302 PROGRAMA DE REHABILITACIÓN</b>	<b>18</b>	<b>\$ 8,585.00</b>	<b>\$ 12,730.00</b>	<b>\$ 182,760.00</b>
Jefe de Rehabilitación Permanente	1	\$ 1,750.00	\$ 1,750.00	\$ 21,000.00
Coordinador Administrativo	1	\$ 950.00	\$ 950.00	\$ 11,400.00
Encargado de Laboratorio de Prótesis	1	\$ 775.00	\$ 775.00	\$ 9,300.00
Técnico Protesista	5	\$ 750.00	\$ 3,750.00	\$ 45,000.00
Trabajador Social	2	\$ 750.00	\$ 1,500.00	\$ 18,000.00
Psicólogo	1	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 9,000.00
Guarda Almacén	1	\$ 870.00	\$ 870.00	\$ 8,040.00
Gestor de Atención al Beneficiario	1	\$ 515.00	\$ 515.00	\$ 6,180.00
Motorista	1	\$ 455.00	\$ 455.00	\$ 5,460.00
Colaborador de Servicios Logísticos	1	\$ 465.00	\$ 465.00	\$ 5,580.00
Agente de Seguridad	2	\$ 385.00	\$ 770.00	\$ 9,240.00
Ordenanza	1	\$ 380.00	\$ 380.00	\$ 4,560.00
<b>LT 0304 APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN</b>	<b>14</b>	<b>\$ 8,040.00</b>	<b>\$ 8,240.00</b>	<b>\$ 110,880.00</b>
Jefe de Adquisiciones en apoyo a Rehabilitación	1	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00	\$ 12,600.00
Técnico Analista Programador	1	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00	\$ 12,600.00
Técnico de Soporte Informático	1	\$ 850.00	\$ 850.00	\$ 10,200.00
Técnico de Auditoría	1	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 9,000.00
Técnico de Redes y Comunicaciones	1	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 8,400.00
Técnico de Adquisiciones en apoyo a Rehabilitación	3	\$ 600.00	\$ 1,800.00	\$ 21,600.00
Auxiliar Jurídico	1	\$ 515.00	\$ 515.00	\$ 6,180.00
Auxiliar de Talento Humano	1	\$ 515.00	\$ 515.00	\$ 6,180.00
Auxiliar de Contabilidad	1	\$ 515.00	\$ 515.00	\$ 6,180.00
Auxiliar de Tesorería	1	\$ 515.00	\$ 515.00	\$ 6,180.00
Auxiliar de Control de Procesos	1	\$ 490.00	\$ 490.00	\$ 5,880.00
Auxiliar de Control y Seguimiento	1	\$ 490.00	\$ 490.00	\$ 5,880.00
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>\$ 18,635.00</b>	<b>\$ 21,970.00</b>	<b>\$ 263,640.00</b>

RESPONSABLE: JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ  
Contralmirante  
Gerente General CEFAFA

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento o correo electrónico, favor entregarlo o reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA es información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO  
REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

**PRESUPUESTO DE PERSONAL**

Fuente de Financiamiento: Recursos Propios

Modalidad de contratación: Contratos

Año: 2020

(1) INSTITUCION: Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)/Apoyo Administrativo al Fondo COSAM (3) RESPONSABLE: Gerente General

(2) AREA DE GESTION: Conducción Administrativa

(4) CIFRA PRESUPUESTARIA: 2020-902-1

TITULO DE LA PLAZA	No DE PLAZAS	SUELDO POR PLAZA	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL
<b>LT 0303 APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO COSAM</b>	<b>16</b>	<b>\$ 10,355.00</b>	<b>\$ 12,255.00</b>	<b>\$ 147,060.00</b>
Gerente de Adquisiciones y Contrataciones	1	\$ 1,850.00	\$ 1,850.00	\$ 22,200.00
Jefe de Adquisiciones en apoyo al COSAM	1	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00	\$ 12,600.00
Técnico Analista Programador	1	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00	\$ 12,600.00
Coordinador Jurídico	1	\$ 845.00	\$ 845.00	\$ 10,140.00
Técnico de Auditoría	1	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 9,000.00
Técnico de Soporte Informático	1	\$ 850.00	\$ 850.00	\$ 10,200.00
Técnico de gases médicos	2	\$ 700.00	\$ 1,400.00	\$ 16,800.00
Técnico de Adquisiciones en apoyo al COSAM	3	\$ 600.00	\$ 1,800.00	\$ 21,600.00
Técnico de Control y Seguimiento	1	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 7,200.00
Auxiliar de Talento Humano	1	\$ 515.00	\$ 515.00	\$ 6,180.00
Auxiliar de Presupuesto	1	\$ 515.00	\$ 515.00	\$ 6,180.00
Auxiliar de Contabilidad	1	\$ 515.00	\$ 515.00	\$ 6,180.00
Auxiliar de Tesorería	1	\$ 515.00	\$ 515.00	\$ 6,180.00
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>\$ 10,355.00</b>	<b>\$ 12,255.00</b>	<b>\$ 147,060.00</b>

RESPONSABLE: JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ  
Contralmirante  
Gerente General CEFAFA

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento o correo electrónico, favor entregarlo o reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA es información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



FEP - 1

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO  
REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

**INGRESOS POR LINEA DE SERVICIO Y FUENTE DE INGRESOS**

(1) Institución: 0902 Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAF) (4) Año: 2020  
(2) Unidad: 01 Unidad Financiera Institucional (5) CIFRA PRESUPUESTARIA: 2020-902-1  
(3) Responsable: Jefe UFI

(8) Fuente Específica	(8) REALIZADO 2017	(9) VIGENTE 2018	(10) SOLICITADO 2019	(11) SOLICITADO 2020	(12) VARIACION
13202 Contribuciones Laborales	5,671,200.00	6,192,000.00	6,174,000.00	6,226,145.00	52,145.00
TOTAL CUENTA 132 Del Sector Público	5,671,200.00	6,192,000.00	6,174,000.00	6,226,145.00	52,145.00
TOTAL RUBRO 13 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5,671,200.00	6,192,000.00	6,174,000.00	6,226,145.00	52,145.00
14101 Venta de Bienes Comerciales	8,240,000.00	8,444,955.75	6,544,800.00	6,544,800.00	0.00
14102 Venta de Bienes Industriales				450,000.00	450,000.00
TOTAL CUENTA 141 Venta de Bienes	8,240,000.00	8,444,955.75	6,544,800.00	6,994,800.00	450,000.00
14901 Débito Fiscal	1,071,200.00	1,097,844.25	909,300.00	909,300.00	0.00
TOTAL CUENTA 149 Débito Fiscal	1,071,200.00	1,097,844.25	909,300.00	909,300.00	0.00
TOTAL RUBRO 14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	9,311,200.00	9,542,800.00	7,454,100.00	7,904,100.00	450,000.00
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	425,500.00	491,399.80	203,745.00	766,890.00	563,145.00
TOTAL CUENTA 151 Rendimientos de Títulos Valores	425,500.00	491,399.80	203,745.00	766,890.00	563,145.00
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	17,000.00	5,309.76	17,360.00	19,620.00	2,260.00
TOTAL CUENTA 154 Arrendamientos de Bienes	17,000.00	5,309.76	17,360.00	19,620.00	2,260.00
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	14,000.00	15,912.09	13,680.00	12,000.00	-1,680.00
15799 Ingresos Diversos	47,100.00	30,294.71	0.00	0.00	0.00
TOTAL CUENTA 157 Otros Ingresos no Clasificados	61,100.00	46,206.80	13,680.00	12,000.00	-1,680.00
15901 Débito Fiscal	9,100.00	690.24	2,260.00	2,580.00	320.00
TOTAL CUENTA 159 Débito Fiscal	9,100.00	690.24	2,260.00	2,580.00	320.00
TOTAL RUBRO 15 INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	512,700.00	543,606.40	237,045.00	801,090.00	564,045.00
1620900 Ramo de la Defensa Nacional	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00
TOTAL CUENTA 132 Transferencias Corrientes del Sector Público	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00
TOTAL RUBRO 16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00
23105 Liquidación de Depósitos a Plazo	0.00	4,947,460.00	2,517,250.00	4,947,460.00	2,430,210.00
TOTAL CUENTA 231 Recuperación de Títulos Valores	0.00	4,947,460.00	2,517,250.00	4,947,460.00	2,430,210.00
TOTAL RUBRO 23 RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	4,947,460.00	2,517,260.00	4,947,460.00	2,430,210.00
32201 Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	0.00	2,000,000.00			-2,000,000.00
TOTAL CUENTA 322 Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	0.00	2,000,000.00			-2,000,000.00
TOTAL RUBRO 32 SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	0.00	2,000,000.00			-2,000,000.00
<b>Total:</b>	<b>15,495,100.00</b>	<b>25,225,866.40</b>	<b>18,382,395.00</b>	<b>21,878,795.00</b>	<b>1,496,400.00</b>

NOMBRE DE RESPONSABLE: JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ  
Contralmirante  
Gerente General CEFAFA

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento o correo electrónico, favor entregarlo o reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA es información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**

902 CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA (CEFAFA)  
PROGRAMACION MENSUAL DE INGRESOS  
AÑO DE FORMULACION 2020 PLAN 11

CONCEPTO DE INGRESO: RUBRO, CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
13202 Contribuciones Laborales	518,845.00	518,845.00	518,845.00	518,845.00	518,845.00	518,845.00	518,845.00	518,845.00	518,845.00	518,845.00	518,845.00	518,845.00	6,226,745.00
TOTAL CUENTA 132 Del Sector Público	518,845.00	518,845.00	518,845.00	518,845.00	518,845.00	518,845.00	518,845.00	518,845.00	518,845.00	518,845.00	518,845.00	518,845.00	6,226,745.00
TOTAL RUBRO 13 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	518,845.00	518,845.00	518,845.00	518,845.00	518,845.00	518,845.00	518,845.00	518,845.00	518,845.00	518,845.00	518,845.00	518,845.00	6,226,745.00
14901 Débito FISCAL	70,900.00	70,900.00	70,900.00	70,900.00	70,900.00	70,900.00	70,900.00	70,900.00	70,900.00	70,900.00	70,900.00	70,900.00	909,300.00
TOTAL CUENTA 149 Débito FISCAL	70,900.00	70,900.00	70,900.00	70,900.00	70,900.00	70,900.00	70,900.00	70,900.00	70,900.00	70,900.00	70,900.00	70,900.00	909,300.00
14101 Venta de Bienes Comerciales	545,400.00	545,400.00	545,400.00	545,400.00	545,400.00	545,400.00	545,400.00	545,400.00	545,400.00	545,400.00	545,400.00	545,400.00	6,544,800.00
TOTAL CUENTA 141 Venta de Bienes	545,400.00	545,400.00	545,400.00	545,400.00	545,400.00	545,400.00	545,400.00	545,400.00	545,400.00	545,400.00	545,400.00	545,400.00	6,544,800.00
TOTAL RUBRO 14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	545,400.00	545,400.00	545,400.00	545,400.00	545,400.00	545,400.00	545,400.00	545,400.00	545,400.00	545,400.00	545,400.00	545,400.00	6,544,800.00
15901 Débito FISCAL	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	2,580.00
TOTAL CUENTA 159 Débito FISCAL	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	2,580.00
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	12,000.00
TOTAL CUENTA 157 Otros Ingresos no Clasificados	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	12,000.00
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	1,635.00	1,635.00	1,635.00	1,635.00	1,635.00	1,635.00	1,635.00	1,635.00	1,635.00	1,635.00	1,635.00	1,635.00	19,620.00
TOTAL CUENTA 154 Arrendamientos de Bienes	1,635.00	1,635.00	1,635.00	1,635.00	1,635.00	1,635.00	1,635.00	1,635.00	1,635.00	1,635.00	1,635.00	1,635.00	19,620.00
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	52,090.00	52,090.00	52,090.00	52,090.00	52,090.00	52,090.00	52,090.00	52,090.00	52,090.00	52,090.00	52,090.00	52,090.00	786,890.00
TOTAL CUENTA 151 Rendimientos de Títulos Valores	52,090.00	52,090.00	52,090.00	52,090.00	52,090.00	52,090.00	52,090.00	52,090.00	52,090.00	52,090.00	52,090.00	52,090.00	786,890.00
15789 Ingresos Diversos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL CUENTA 157 Otros Ingresos no Clasificados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL RUBRO 15 INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	54,940.00	57,100.00	61,180.00	63,655.00	64,260.00	65,350.00	67,445.00	67,445.00	68,450.00	72,935.00	75,975.00	82,465.00	801,980.00
1620900 Ramo de la Defensa Nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
TOTAL CUENTA 132 Transferencias Corrientes del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
TOTAL RUBRO 16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
23105 Liquidación de Depósitos a Plazo	0.00	3,000,000.00	0.00	426,460.00	1,521,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,947,460.00
TOTAL CUENTA 231 Recuperación de Títulos Valores	0.00	3,000,000.00	0.00	426,460.00	1,521,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,947,460.00
TOTAL RUBRO 23 RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERA	0.00	3,000,000.00	0.00	426,460.00	1,521,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,947,460.00
<b>Total de la Institución</b>	<b>1,190,085.00</b>	<b>4,192,245.00</b>	<b>1,190,325.00</b>	<b>1,925,160.00</b>	<b>2,720,395.00</b>	<b>3,200,495.00</b>	<b>1,287,340.00</b>	<b>1,287,340.00</b>	<b>1,289,345.00</b>	<b>1,289,330.00</b>	<b>1,295,970.00</b>	<b>1,302,965.00</b>	<b>21,879,785.00</b>

ELABORADO: JOSE ROBERTO VASQUEZ VIDES  
Licenciado  
Gerente Financiero CEFAFA

REVISADO: JUAN ANTONIO CALDERON GONZALEZ  
Contralmirante  
Gerente General CEFAFA

VISTO BUENO: MIGUEL ANGEL RIVAS BONILLA  
Coronel de Armería DEM  
Presidente del Consejo Directivo CEFAFA

APROBADO: RENÉ FRANCIS MERINO MONROY  
Capitán de Navío DEMN  
Ministro de la Defensa Nacional

está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este documento o correo electrónico, favor entregarlo o reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA es información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente inmediatamente.



